



**Guía de Negocios 2020-2021** elaborada por la  
Embajada de la República Argentina en el Estado  
Plurinacional de Bolivia.

Septiembre de 2020



Ministerio de Relaciones Exteriores,  
Comercio Internacional y Culto

Embajada de la República Argentina  
Estado Plurinacional de Bolivia

---

## INDICE

1. Datos básicos y perfil económico-comercial	3
2. El mercado boliviano	11
3. Relación bilateral	27
4. Viajes y negocios	31
5. Recomendaciones y sugerencias	37
6. Anexos	45

## 1. Datos básicos y perfil económico comercial

1.1 Datos básicos	4
1.2 Economía	7
1.3 Sector externo	9



## 1.1 Datos básicos

<b>Nombre Oficial</b>	<b>Estado Plurinacional de Bolivia</b>
<b>Efemérides Nacional</b>	6 de agosto – Independencia Nacional 22 de enero – Fundación del Estado Plurinacional
<b>Capital</b>	Capital Constitucional: Sucre Capital Administrativa – Sede de Gobierno: La Paz
<b>Hora oficial</b>	GMT - 4 horas
<b>Idiomas oficiales</b>	Castellano y las lenguas nativas de cada región.
<b>División política</b>	El país está dividido en 9 departamentos (Beni, Cochabamba, Chuquisaca, La Paz, Oruro, Pando, Potosí, Tarija y Santa Cruz.), 112 provincias, 314 secciones de provincias, 1,384 cantones.  Los departamentos se encuentran administrados por los Gobiernos Departamentales Autónomos, compuesto por el Gobernador, elegido por voto popular, como órgano ejecutivo y la Asamblea Legislativa Departamental compuesta por asambleístas elegidos por cada una de las provincias que integran el Departamento. En cada provincia la autoridad ejecutiva está a cargo del subgobernador.
<b>Constitución</b>	Está en vigencia la Constitución Política del Estado promulgada mediante Ley de febrero de 2009, de acuerdo al Referendum de fecha 25 de enero de 2009.
<b>Tipo de gobierno</b>	Democrático, participativo, representativo y comunitario.

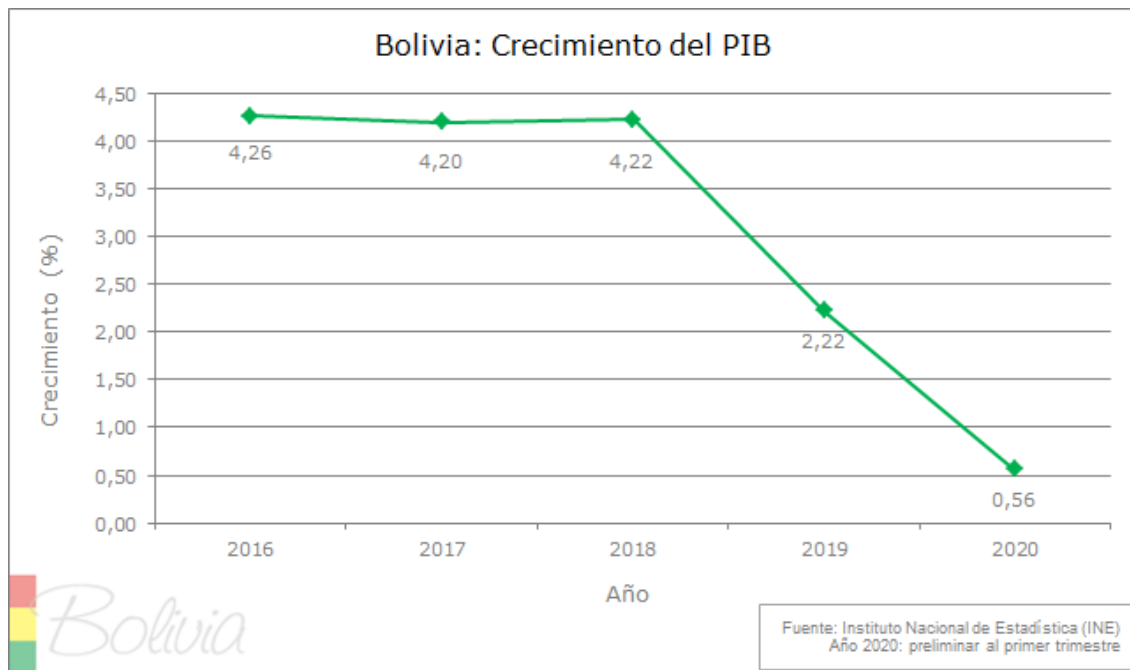
<p><b>Organización del Estado boliviano</b></p>	<p>La Constitución Política Boliviana establece la división del Estado en <b>cuatro órganos independientes:</b></p> <p><b>Órgano Ejecutivo</b></p> <p>Presidente y Vicepresidente, elegidos mediante sufragio directo para un término de 5 años, reelegibles para un período inmediato.</p> <p>El Gabinete de ministros es nombrado por el Presidente, de acuerdo a la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Relaciones Exteriores</li> <li>Ministerio de la Presidencia</li> <li>Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional</li> <li>Ministerio de Gobierno</li> <li>Ministerio de Defensa Nacional</li> <li>Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras</li> <li>Ministerio de Economía y Finanzas Públicas</li> <li>Ministerio de Planificación del Desarrollo</li> <li>Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda</li> <li>Ministerio de Medio Ambiente y Agua</li> <li>Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural</li> <li>Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social</li> <li>Ministerio de Hidrocarburos</li> <li>Ministerio de Energías</li> <li>Ministerio de Minería y Metalurgia</li> <li>Ministerio de Educación</li> <li>Ministerio de Salud</li> </ul> <p><b>Órgano Legislativo</b></p> <p>La Asamblea Legislativa Plurinacional está formada por la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados. La Cámara de Senadores está conformada por 36 miembros, cuatro por cada departamento y la de Diputados por 130 miembros. Ambas elegidas por un período de 5 años.</p> <p><b>Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional</b></p> <p>Compuesto por el Tribunal Supremo de Justicia, integrado por Magistradas y Magistrados. Los mismos son elegidos por voto universal.</p> <p><b>Órgano Electoral</b></p> <p>El Órgano Electoral Plurinacional está compuesto por el Tribunal Supremo Electoral, integrado por siete miembros elegidos por dos</p>
---	--

	tercios de votos en la Asamblea Legislativa Plurinacional. La duración de sus funciones es de seis años sin posibilidad a reelección.
<b>Sufragio</b>	Votan todos los ciudadanos que hayan alcanzado la edad de dieciocho años.
<b>Gobierno Subdivisional</b>	Los departamentos (subdivididos en provincias y cantones) están gobernados, cada uno de ellos, por un Gobernador elegido por votación directa. Las capitales departamentales tienen consejos municipales autónomos. Las provincias están administradas por subprefectos.
<b>Sistema de partidos políticos</b>	De acuerdo a la Constitución Política del Estado, la principal forma de representación ciudadana se la realiza a través de "Partidos políticos" y "agrupaciones sociales". La evolución de este sistema de participación política se establece recién durante la vida republicana.
<b>Población</b>	Proyección 2020 en base al censo Nacional de 2012: 11.633.371 habitantes.

## 1.2 Economía

### COYUNTURA ECONÓMICA – PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Hasta el año 2018, el PIB en la economía boliviana fue una de las que presentaba mayor crecimiento en la región, por encima de los 4 puntos hasta ese año, de acuerdo a los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística de Bolivia.



El año 2019, año electoral, a pesar de las revueltas sociales que se presentaron posteriormente a las elecciones, Bolivia alcanzó un crecimiento porcentual del 2,22%, alcanzando unos US\$ 40.601,53 millones.

Un indicador que sí demostró

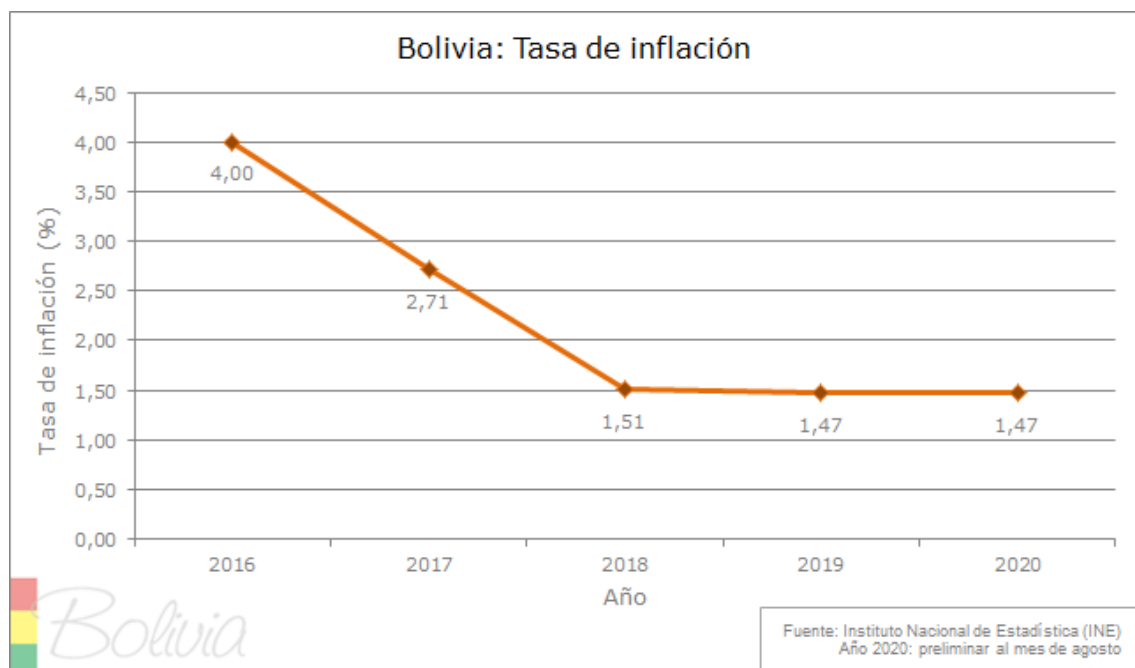
mejora en la anterior gestión fue el de la inflación. De los últimos 4 años, la inflación en 2019 llegó al 1,47, el menor de los últimos años.

El sector externo presentó un déficit de US\$ 988,62 millones, aunque menor al de años anteriores.

Durante el primer semestre del año 2020, el crecimiento del PIB alcanzó un valor porcentual del 0,56%.

### INFLACIÓN.

A partir del año 2016 la tasa de inflación ha ido disminuyendo de un valor porcentual de



4,00% a 1,47% en el año 2019.

Al mes de agosto de 2020 la tasa de inflación se ha mantenido en 1,47%.

## **MONEDA Y FINANZAS**

La moneda oficial es el boliviano y su tipo de cambio con el dólar estadounidense es de Bs. 6,96 por dólar para la venta y Bs. 6,86 para la compra. Este tipo de cambio permanece estable desde hace más de 8 años, como parte de la política de “bolivianización” de la economía.

En lo que respecta a comercio exterior, las transacciones internacionales se llevan a cabo en dólares estadounidenses preferentemente, a través de cobranzas internacionales y/o cartas de crédito, donde el sistema bancario tiene un papel preponderante.

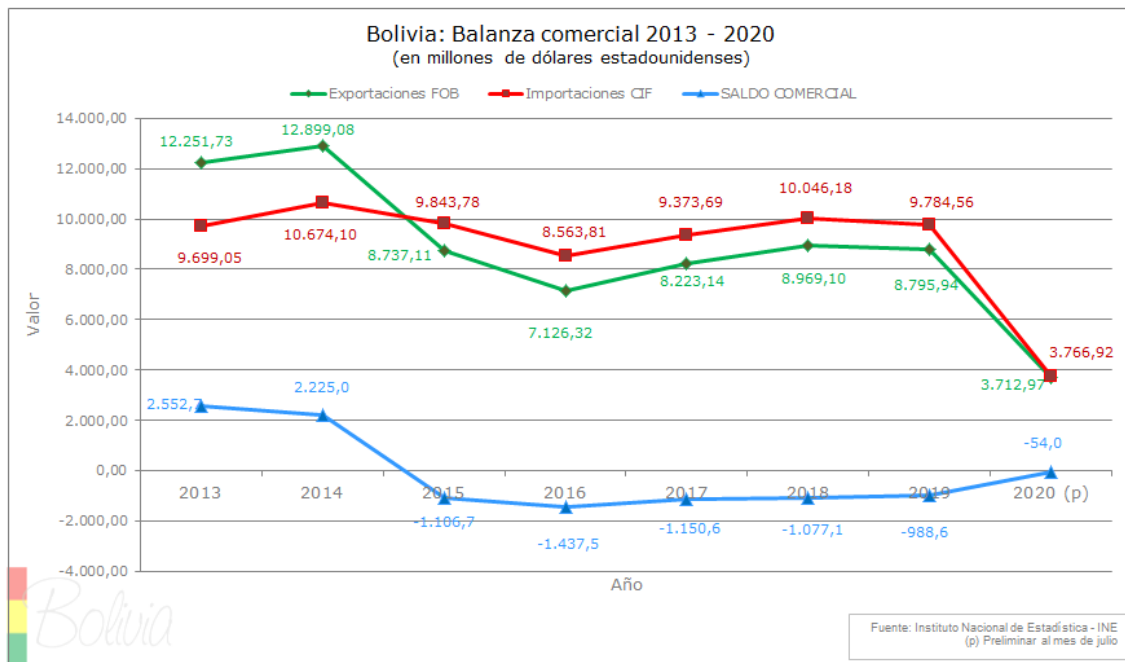
La entidad que regula la política monetaria es el Banco Central de Bolivia ([bcb.gob.bo](http://bcb.gob.bo)) y la encargada de la fiscalización bancaria y financiera es la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ([asfi.gob.bo](http://asfi.gob.bo)), cuya regulación está vigente con la Ley de Bancos y Entidades Financieras N° 1488

El sector privado de la banca está representado a través de la Asociación de Bancos de Bolivia ([asoban.bo](http://asoban.bo)).

## 1.3 Sector externo

Bolivia ha sido históricamente un exportador de materia prima, contando entre sus principales productos de exportación gas natural, minerales y tortas y aceites de soja.

El sector de gas natural y otros combustibles representan más del 31% de las exportaciones bolivianas, mientras que los bienes de capital (con alto valor agregado) representan más del 20% de las importaciones.



Brasil y Argentina son los mayores destinos de las exportaciones de Bolivia, representando entre ambos más del 30% de las ventas externas.

Hasta el año 2014 Bolivia tuvo una balanza comercial favorable debido, sobre todo, a la venta

de gas natural a la Argentina y Brasil. A partir de 2015, si bien el valor de las importaciones se ha mantenido relativamente, el saldo ha sido negativo debido a que las exportaciones han bajado considerablemente.

### BOLIVIA: EXPORTACIONES SEGÚN PRINCIPALES COMPRADORES, 2019

#### Brasil



Valor FOB  
US\$ 1.524,4  
millones  
Participación  
porcentual: 17%

#### Argentina



Valor FOB  
US\$ 1.360,8  
millones  
Participación  
porcentual: 15%

#### Emiratos Árabes Unidos



Valor FOB  
US\$ 850,8  
millones  
Participación  
porcentual: 10%

#### India



Valor FOB  
US\$ 741,8  
millones  
Participación  
porcentual: 8%

#### Japón



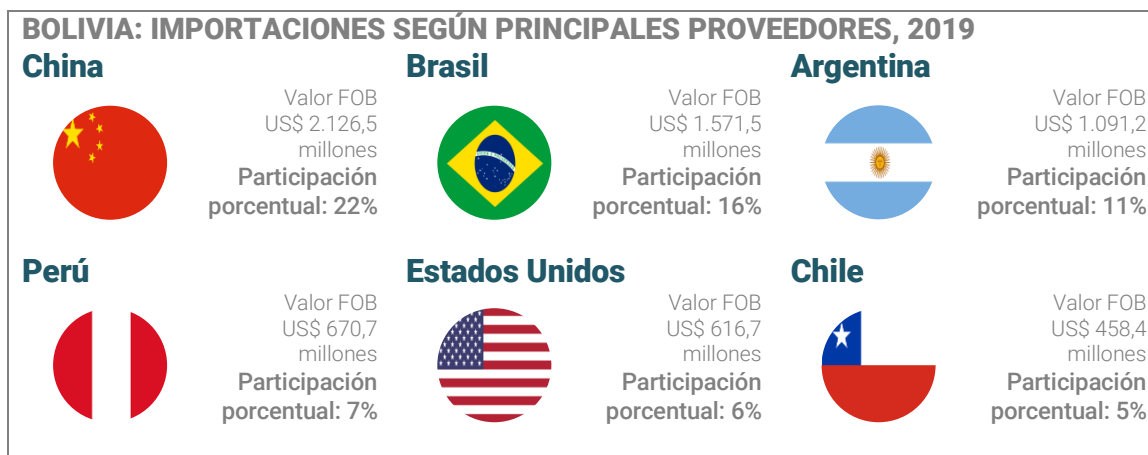
Valor FOB  
US\$ 720,9  
millones  
Participación  
porcentual: 8%

#### Estados Unidos



Valor FOB  
US\$ 435,1  
millones  
Participación  
porcentual: 5%

China es el mayor proveedor de Bolivia, abarcando más del 20% de las importaciones. Brasil y Argentina se ubican a continuación con ventas del 16 y 11% respectivamente.



---

---

## 2. El mercado boliviano

2.1 Descripción del mercado	12
2.2 Aduanas	13
2.3 Estándares de calidad	19
2.4 Derechos de propiedad, patentes y marcas	20
2.5 Compras gubernamentales	22
2.6 Transporte de carga	22
2.7 Gravamen e impuestos	23



## 2.1 Descripción del mercado

---

Hasta el año 1987 el mercado boliviano era totalmente controlado por el Estado en lo que respecta a precios y abastecimiento. A partir del Decreto Supremo 21060 Bolivia abrió su mercado e implementó una economía de libre mercado donde los precios los regulan la oferta y la demanda.

La mayor parte del mercado boliviano está caracterizado por la **informalidad**, más que todo en productos de consumo masivo como alimentos, bebidas, artículos de higiene, limpieza y prendas de vestir. Esta informalidad se refiere a que gran parte del comercio de estos productos están situados geográficamente en lugares de expendio mayorista sin control fiscal. En estos mercados se comercializan tanto productos nacionales como importados.

En los últimos años los productos de origen chino han invadido el mercado boliviano en la mayor parte de los sectores, por sus productos de bajo costo no primando la calidad de los mismos al momento de adquirirlos. Esta es una situación que ha condicionado el acceso de productos de otros países, lo que ha repercutido en una disminución de las importaciones tanto de los mayores socios comerciales (Brasil y Argentina) como de otros países de la región.

### ESTRUCTURA Y CONDICIONES DE ACCESO

Bolivia es un país mediterráneo, no cuenta con acceso a los océanos con puertos propios, por lo que cuenta con concesiones portuarias en Argentina y Brasil principalmente.

Sin embargo, la mayor parte de la carga internacional de ultramar, tanto para importación y exportación, es transportada a través de los puertos chilenos de Arica e Iquique.

Para carga a granel, varios exportadores bolivianos utilizan los puertos peruanos de Ilo y Matarani.

Por lo que a transporte terrestre concierne, por el lado argentino se tiene acceso a territorio boliviano a través de las fronteras de paso de La Quiaca-Villazón, Salvador Mazza-Yacuiba y Aguas Blancas-Bermejo.

En lo que respecta a transporte aéreo, los tres importantes aeropuertos internacionales de carga y pasajeros están ubicados en las ciudades de Santa Cruz de la Sierra, La Paz y Cochabamba.



## 2.2 Aduanas

### DOCUMENTOS Y FORMALIDADES ADUANERAS

Una vez cumplidas las formalidades de certificaciones y autorizaciones previas que se requieran (ampliadas en el siguiente acápite), los documentos a presentar ante las autoridades aduaneras bolivianas por parte del importador<sup>1</sup> (a través de su agente despachante) son los siguientes:

- Factura comercial (original) o documento equivalente, emitida por el exportador.
- Documento de transporte internacional de carga, dependiendo de la modalidad o modalidades de transporte a través del cual o cuales llegó la mercancía a territorio boliviano:
  - Manifiesto marítimo de carga (Bill of lading).
  - Manifiesto aéreo de carga.
  - Manifiesto Internacional de Carga/Declaración de Tránsito Aduanero (MIC/DTA, transporte terrestre).
  - Manifiesto Internacional de Carga/Declaración de Tránsito Aduanero (MIC/DTA, transporte fluvial).
  - Boletín de Tren (TIF/DTA, transporte por vía ferrea).
- Lista de empaque.
- Certificado de Origen (original), importante para la desgravación del gravamen arancelario.
- Copia o póliza del certificado o seguro de transporte.
- Copia de factura de transporte internacional.
- Original de planilla de gastos portuarios, si corresponde.
- Original de parte de recepción emitido por el concesionario de depósito aduanero o zona franca.
- Certificados y autorizaciones previas, si corresponde.

Presentados estos documentos al agente despachante, el mismo procederá a la elaboración en línea de la Declaración Única de Importación (DUI), a través del sistema SIDUNEA de la Aduana Nacional de Bolivia.

### NORMAS Y CERTIFICACIONES

La norma que regula el comercio exterior en Bolivia está plasmada en la Ley 1990 del 28 de julio de 1999 y su Decreto Reglamentario N° 25870 del 11 de agosto de 2000.

Estas normas establecen la regulación de las importaciones, exportaciones, tránsito aduanero, almacenamiento de mercancías y demás operaciones aduaneras en territorio boliviano.

Complementariamente a esta normativa, se aplican otras normativas que van de acuerdo al tipo de mercancía que se ingrese a territorio boliviano, desde alimentos y bebidas hasta material bélico y de sustancias controladas. **Los productos sujetos a estos requerimientos previos están descritos en el Arancel Externo Común que aplica Bolivia en base al Arancel de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).**

---

<sup>1</sup> El registro comercial del importador se lo realiza ante Fundempresa, que abarca a todas las empresas comerciales, industriales y de servicios de Bolivia.

Estos requerimientos están referidos en el siguiente cuadro, de acuerdo a la institución que regula o emite el certificado y el tipo de mercancía:

AUTORIZACIONES PREVIAS Y CERTIFICADOS				
INSTITUCIÓN	MERCANCÍA	TIPO DE DOCUMENTO	LUGAR DE SOLICITUD	BASE LEGAL
Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Animales vivos y productos del reino animal.</li> <li>- Productos del reino vegetal.</li> <li>- Grasas y aceites animales o vegetales.</li> <li>- Productos de las industrias alimenticias.</li> <li>- Productos farmacéuticos veterinarios.</li> <li>- Abonos.</li> <li>- Fungicidas, herbicidas e insecticidas.</li> <li>- Muebles de madera.</li> <li>- Bebidas alcohólicas y no alcohólicas.</li> </ul>	Autorización Previa, Certificado y Permiso de Importación.	Oficinas distritales de SENASAG (senasag.gob.bo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 2061 de 16/03/2000 que crea el SENASAG.</li> <li>- Ley N° 830 de 06/09/2016 establece el marco normativo de SENASAG.</li> <li>- Decisión 515 de la Comunidad Andina de Naciones.</li> <li>- Decreto Supremo N° 2657 de 27/01/2016.</li> <li>- Decreto Supremo N° 2751 de 01/05/2016.</li> </ul>
Ministerio de Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jugos y extractos vegetales.</li> <li>- Fórmulas lácteas.</li> <li>- Alcoholes a cíclicos.</li> <li>- Productos químicos orgánicos.</li> <li>- Productos farmacéuticos.</li> <li>- Perfumes y aguas de tocador.</li> <li>- Preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética.</li> <li>- Jabón, agentes de superficie orgánica, preparaciones para lavar.</li> <li>- Placas y películas para rayos X.</li> <li>- Preservativos.</li> <li>- Pañales y compresas.</li> <li>- Jeringas, agujas e instrumentos y aparatos de odontología.</li> </ul>	Autorización Previa y Certificado de Despacho Aduanero	Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías de Salud – AGEMED (agemed.goib.bo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Medicamentos N° 1737 de 17/12/1996.</li> <li>- Decreto Supremo Reglamentario N° 25235 de 21/11/1998.</li> <li>- Ley N° 913 de 16/03/2017 de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas.</li> <li>- Decreto Supremo N° 2905 de 21/09/2016.</li> <li>- Decreto Supremo N° 3434 de 13/12/2017.</li> </ul>
Ministerio de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ácidos.</li> <li>- Bases.</li> <li>- Oxidantes.</li> <li>- Solventes.</li> <li>- Productos terminados.</li> </ul>	Autorización Previa	Viceministerio de Defensa Social Dirección General de Sustancias Controladas (dgsc.gob.bo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 913 de 16/03/2017 de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas.</li> <li>- Decreto Supremo N° 3434 de 13/12/2017.</li> </ul>
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Monedas y billetes.</li> <li>- Sellos de correo (estampillas), formularios para valores fiscales, títulos de acciones u obligaciones, importados exclusivamente por entidades para uso propio.</li> <li>- Cédulas de identidad y formularios para valores fiscales.</li> </ul>	Autorización Previa	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (economiyfinanzas.gob.bo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 1990 de 28/07/1999 Ley General de Aduanas.</li> </ul>

AUTORIZACIONES PREVIAS Y CERTIFICADOS				
INSTITUCIÓN	MERCANCÍA	TIPO DE DOCUMENTO	LUGAR DE SOLICITUD	BASE LEGAL
Ministerio de Defensa	- Armas de fuego, municiones, explosivos, material bélico. - Armas químicas.	Autorización Previa	Dirección General de Logística Unidad de Material Bélico (mindef.gob.bo)	- Ley N° 1405 de 31/12/1992, LOFA y Ley N° 400 de 18/09/2013 sobre control de armas de fuego, munición, explosivos y otros materiales relacionados. - Decreto Supremo N° 2175 de 05/11/2014 y 29534 de 29/04/2008. Resolución Ministerial N° 0322 de 23/04/2008 Reglamento para la importación, exportación, almacenamiento y comercialización de explosivos, armas y municiones. - Ley N° 1870 de 15/06/1998 que aprueba la convención sobre armas químicas. - Decreto Supremo N° 27520 de 25/05/2004 que crea la Autoridad Nacional de Armas Químicas.
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural  Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones	- Prendas y complementos de vestir. - Calzados. - Muebles. - Máquinas de lavar ropa.	Autorización Previa	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural  Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones (produccion.gob.bo)	- Decreto Supremo N° 2752 de 01/05/2016. - Decreto Supremo N° 2685 de 03/08/2016. - Decreto Supremo N° 4010 de 14/08/2019.
Ministerio de Medio Ambiente y Agua	- Amianto (asbesto). - Derivados halogenados de los hidrocarburos. - Mercancías sujetas CITES.	Autorización Previa	Ministerio de Medio Ambiente y Agua Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal (mmaya.gob.bo)	- Ley N° 1333 de 27/03/1992 de Medio ambiente. - Decreto Supremo N° 27562.
Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear	- Elementos químicos radiactivos e isótopos radiactivos. - Equipos médicos.	Autorización Previa	Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (aetn.gob.bo)	- Decreto Supremo N° 24483 de 20/01/1997, aprueba reglamentación de la Ley de Protección y Seguridad Radiológica. - Decreto Ley N° 19172. - Decreto Supremo N° 3892 de 02/05/2019.

AUTORIZACIONES PREVIAS Y CERTIFICADOS				
INSTITUCIÓN	MERCANCÍA	TIPO DE DOCUMENTO	LUGAR DE SOLICITUD	BASE LEGAL
Comisión Gubernamental del Ozono	- Sustancias, productos o mercancías que causen o amenacen causar efectos nocivos en la salud humana o medio ambiente, o sustancias agotadoras de la capa de ozono. - Derivados halógenos de los hidrocarburos.	Autorización Previa	Comisión Gubernamental del Ozono (mmaya.gob.bo)	- Ley N° 1333 de 27/03/1992 de Medio ambiente. - Decreto Supremo N° 24176 de 08/12/1995, Reglamento para actividades de sustancias peligrosas. - Decreto Supremo N° 27562 de 09/06/2004 que aprueba el reglamento de Gestión Ambiental de Sustancias Agotadoras de Ozono.
Agencia Nacional de Hidrocarburos	- Hidrocarburos y sus derivados.	Autorización Previa	Agencia Nacional de Hidrocarburos (anh.gob.bo)	- Ley 3058 de 17/05/2005 Ley de Hidrocarburos. - Decreto Supremo N° 28419 de 21/10/2005 que establece los requisitos técnicos y legales y su procedimiento para obtener autorización de importación de hidrocarburos.
IBMETRO	- Mercancías que contengan diclorodifluorometano (CFC 12), de emisión de gases contaminantes de vehículos. - Recipientes de fundición de hierro o acero para gases comprimidos para GNV o GLP. - Instrumentos de medición y kit para instrumentos de medición. - Cemento.	Certificación	IBMETRO (ibmetro.gob.bo)	- Decreto Ley N° 15380 de 28/03/1978 - Decreto Supremo N° 24498 de 17/02/2009 que crea el Instituto Boliviano de Normalización y Calidad. - Resolución Ministerial N° 357.
Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes	Aparatos emisores: - Aparatos de radar, radionavegación o radio telemando. - Aparatos de radar. - Aparatos de radionavegación profesionales (exceptuando GPS). - Aparatos de radio telemando.	Autorización Previa y Certificación	Unidad de Otorgación de Derechos (att.gob.bo)	- Ley N° 165 de 16/08/2011. - Decreto Supremo N° 1391. - Decreto Supremo N° 0071. - Resolución Ministerial N° 007.
Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda	- Vehículos automotores.	Autorización Previa	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (oopp.gob.bo)	- Ley N° 165 de 16/08/2011 de transporte, que establece lineamientos normativos generales técnicos, económicos, sociales y organizacionales del transporte, considerado como un Sistema de Transporte Integral – STI, en sus modalidades aérea, terrestre, ferroviaria y acuática (marítima, fluvial y lacustre).

AUTORIZACIONES PREVIAS Y CERTIFICADOS				
INSTITUCIÓN	MERCANCÍA	TIPO DE DOCUMENTO	LUGAR DE SOLICITUD	BASE LEGAL
Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego	- Máquinas de juego de azar, sus partes y piezas.	Autorización Previa	Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego (aj.gob.bo)	- Ley N° 060 de 25/11/2016 - Decreto Supremo N° 2600 de 18/11/2016. - Resolución Ministerial N° 207 de 22/04/016.

## MUESTRAS Y MATERIAL DE PUBLICIDAD

Tanto las muestras con valor comercial como los materiales de publicidad, deben proceder a través del régimen aduanero de **Admisión Temporal de Mercancías para su Reexportación en el Mismo Estado**, de la Ley 1990 – Ley General de Aduanas.

El régimen citado determina que las mercancías pueden ingresar al país bajo este régimen previa autorización de la Administración Aduanera, con la presentación de una boleta de garantía bancaria o seguro de fianza por el 100 % de los tributos aduaneros suspendidos y por el plazo de noventa (90) días prorrogables por un plazo igual, hasta un año.

El despacho de mercancías en Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado, se realizará a través de un despachante de aduana, con la presentación de los siguientes documentos:

1. Declaración de Mercancías en Admisión Temporal.
2. Factura comercial o documento equivalente.
3. Lista de empaque (cuando corresponda).
4. Documento de transporte (guía aérea, conocimiento marítimo, carta porte, manifiesto internacional de carga o tránsito internacional ferroviario), según corresponda.
5. Parte de recepción.
6. Declaración Jurada del Valor en Aduana.
7. Boleta de garantía bancaria o seguro de fianza.
8. Planilla de gastos portuarios (cuando corresponda).
9. Factura por gastos de transporte (cuando corresponda).

Para la admisión temporal de mercancías destinadas a eventos científicos, culturales o recreativos, será suficiente la garantía del despachante de aduana.

Asimismo, los equipos, aparatos, instrumentos y materiales para operaciones de auxilio podrán ingresar en admisión temporal con la sola presentación de los documentos de origen y podrán permanecer en el país hasta que demande su uso.

Una vez cumplido el plazo, todas las mercancías admitidas temporalmente deberán reexportarse o nacionalizarse; el cumplimiento dará lugar a la cancelación de las garantías.

En el caso de que sean muestras y material de publicidad para ferias y eventos internacionales, el régimen aduanero correspondiente es el de **Admisión Temporal de Mercancías para Ferias y Exposiciones**.

Este régimen cita: las mercaderías destinadas a ferias internacionales, incluyendo los materiales y herramientas para sus pabellones y puestos de exhibición, podrán ser admitidas temporalmente sin el pago de los tributos aduaneros, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

1. Que conste en la documentación comercial y el Manifiesto Internacional de carga, que las mercaderías ingresan al país con destino a una feria internacional.

2. El ingreso se realizará mediante la Declaración de Mercaderías en admisión temporal, con intervención de Despachante de Aduana, adjuntando los documentos comerciales y de transporte, con la liquidación de los tributos aduaneros suspendidos y con la boleta de garantía bancaria correspondiente.

Cada uno de los expositores, podrá ingresar al país sin el pago de tributos aduaneros, material promocional y de propaganda; como lapiceros, calendarios, llaveros y otros similares para su distribución gratuita, siempre y cuando, estén identificados como tal y el valor unitario no sea mayor a US\$ 5.- y el total no exceda a US\$ 2.000.-

Asimismo, las empresas organizadoras de ferias internacionales, solicitarán a la Administración Aduanera, por lo menos diez (10) días antes de inaugurarse la feria, la habilitación del lugar del evento como "depósito ferial", previo cumplimiento de los requisitos detallados a continuación:

1. Indicar la razón social, actividad, capital y domicilio de la empresa.
2. Señalar nombre del representante legal acreditado por poder conferido ante un Notario de Fe Pública y Número de Matrícula de Registro de Comercio de SENAREC (Fundempresa).
3. Inscripción en el Número de Identificación Tributaria – NIT.
4. Solvencia Fiscal emitida por la Contraloría General de la República, certificando la inexistencia de cargos pendientes con el Estado y que señale domicilio de la empresa organizadora.
5. Cronograma de la feria.

Los documentos deberán ser expedidos con una anterioridad no mayor a treinta (30) días a su presentación.

La Administración Aduanera otorgará la habilitación del depósito ferial mediante Resolución Administrativa por el tiempo de duración del evento, que no excederá los sesenta (60) días. Asimismo, las mercancías no podrán ser extraídas del recinto ferial hasta su clausura, para posteriormente poder ser reexportadas, nacionalizadas o ingresadas al régimen de depósito de aduana a la conclusión del mismo.

Cuando no se realice la reexportación, nacionalización o ingreso al régimen de depósito de aduana dentro del plazo establecido, se procederá a la consolidación de las garantías a favor del Estado.

La Administración Aduanera que admitió el ingreso de las mercancías, podrá autorizar la transferencia de las mismas a otra feria internacional a realizarse en el país, mediante manifiesto de carga.

Las mercancías que por causas fortuitas se destruyan o perezcan, no están sujetas al pago de tributos ni a la ejecución de las garantías.

Los muestrarios utilizados para la venta de mercancías podrán ser admitidos temporalmente con la presentación de un documento comercial que valore las mercancías y una lista que ampare los ítems, bajo las mismas condiciones señaladas en el presente punto.

	100g	1 porción
Energía (Kcal)	330	198
Proteínas (g)	7,0	4,2
Grasa Total (g)	5,9	3,5
Grasa Saturada (g)	2,7	1,6
Grasa Monoinsat (g)	2,0	1,2
Grasa Poliinsat (g)	1,2	0,7
Grasa Trans (g)	0,0	0,0
Coolesterol (mg)	0,0	0,0

## 2.3 Estándares de calidad

Los estándares de calidad, etiquetado y certificaciones están a cargo del Instituto Boliviano de Normas de Calidad – IBNORCA.

En esta materia, los procedimientos a seguir para el etiquetado y las normas de calidad dependen del tipo de producto que se quiera importar, por lo cual se recomienda ingresar en la página web de esta institución: [www.ibnorca.org](http://www.ibnorca.org)

### CERTIFICACIONES

De acuerdo con la Ley General de Aduanas 1990, en cumplimiento del artículo 84 y en aplicación del CODEX alimentario establecido por la Organización Mundial del Comercio, para efectos del despacho aduanero los certificados se limitarán a las siguientes mercancías:

- 1) Los productos: alimenticios, bebidas y líquidos alcohólicos, requieren la presentación de certificado sanitario (bromatológico, toxicológico, microbiológico y/o radiológico) según corresponda, emitido en el país de origen, según normas internacionales vigentes y del certificado otorgado por el Ministerio de Salud, que acredite la inocuidad para el consumo humano.
- 2) Los productos farmacéuticos y medicamentos regulados por Ley específica, requieren certificado de registro nacional y autorización para el despacho aduanero, otorgado por el Ministerio de Salud de acuerdo con la Ley N° 1737.
- 3) Las semillas o frutos para siembra; plantas vivas y productos para la floricultura, y fruticultura, requieren la presentación del Certificado fitosanitario de sanidad Vegetal de la autoridad competente del país de procedencia, y del Certificado otorgado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- 4) El ganado y animales vivos están sujetos a la presentación del certificado zoosanitario de la autoridad competente del país de procedencia, así como del Certificado de sanidad animal otorgado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- 5) Los recipientes de fundición de hierro o acero para gases comprimidos o licuados del petróleo, requieren certificado de calidad otorgado por el Instituto Boliviano de Normalización y Calidad (IBNORCA), y de los certificados de calidad del país de origen.
- 6) Los equipos de refrigeración doméstica, comercial e industrial y de climatización y/o aire acondicionado deberán contar con el certificado expedido por el fabricante o proveedor en el exterior que dichos productos no contienen como sustancia refrigerante carga diclorodifluoruro metano (CFC 12), sustancia agotadora de la capa de ozono, que será certificado por el IBNORCA.
- 7) Los artículos de prendería usados, deberán contar obligatoriamente con los certificados sanitarios de desinfección del país de origen o procedencia y del Ministerio de Salud.
- 8) Los carburantes, lubricantes y demás subproductos derivados del petróleo, deberán contar con autorización expresa y certificación de la Superintendencia de Hidrocarburos que acredite que estos productos cumplen con especificaciones de calidad para las marcas y proveedores, conforme con lo establecido en disposiciones vigentes sobre la materia.

Los certificados señalados anteriormente serán presentados por el importador a través del Despachante de Aduana como requisito indispensable para el trámite de despacho aduanero.

La falta de presentación de los certificados precedentemente señalados impedirá el despacho aduanero y la administración aduanera, en coordinación con el organismo competente, dispondrá el destino o destrucción de las mercancías.

**Todos los certificados de que trata el presente artículo no requieren aprobación ni intervención alguna de las representaciones consulares de Bolivia en el exterior.**

Los datos del Instituto Boliviano de Normas de Calidad (IBNORCA), son los siguientes:

**INSTITUTO BOLIVIANO DE NORMAS DE CALIDAD  
IBNORCA**

Calle 7 N° 545 casi Av. 14 de Septiembre - Obrajes, La Paz

Tel. (591.2) 278.3628 / 8368

Fax (591.2) 278.8609

e-mail: info@ibnorca.org

Web: www.ibnorca.org



## 2.4 Derechos de propiedad, patentes y marcas

### PATENTE DE INVENCIÓN

De acuerdo con el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI), los requisitos y procedimientos para el registro de la patente de invención, dividido en dos partes, son los siguientes:

#### REQUISITOS PRIMERA PARTE

1. Memorial de solicitud
2. Petitorio (antes: Formulario de solicitud de patente) Comprobante de pago SENAPI
3. La descripción de la invención (antes Memoria descriptiva de la invención) - 3 ejemplares y formato electrónico.
4. Una o más reivindicaciones
5. Uno o más dibujos cuando fuesen necesarios para comprender la invención, los que se considerarán parte de la descripción - 3 ejemplares.
6. El resumen (Gaceta: no más de 12 líneas, formato ARIAL Tamaño 8)
7. Poder notarial / Sustitución de poder (de ser necesarios)
8. Comprobantes de pago de las tasas establecidas:
  - Comprobante de pago de la Gaceta Oficial de Bolivia (original y copia) diseño extra o Banco Unión cuenta Nro. 1-29363-3
  - Compra de los archivos necesarios
  - Reintegro del papel sellado de acuerdo a la cantidad de hojas de la descripción
  - Comprobante de pago de la primera anualidad (SENAPI)
9. De ser el caso, una declaración con la documentación pertinente, certificada por la oficina de patentes del país que se reivindique la prioridad
10. De ser el caso, la copia del contrato de acceso, cuando los productos o procedimiento cuya patente se solicita han sido obtenidos o desarrollados a partir de recursos

genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros de la Comunidad Andina es país de origen.

11. De ser el caso, la copia del documento que acredite la licencia o autorización de uso de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas o locales de los Países Miembros de la Comunidad Andina. Cuando los productos o procedimientos cuya protección se solicita han sido obtenidos o desarrollados a partir de dichos conocimientos de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentos vigentes.
12. De ser el caso, el certificado de depósito del material biológico
13. De ser el caso, la copia del documento en el que conste la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante.

## **SEGUNDA PARTE**

1. memorial solicitado extensión del título de la patente
2. Publicación de la Gaceta Oficial de Bolivia (recorte original)
3. Compra de título para registro de patente (en la renta)
4. Pago por reintegros
5. Pago para determinar la patentabilidad (mínimo)
6. Comprobantes de pago de las anualidades (por año)

## **TASAS DE SERVICIOS**

Los usuarios deberán realizar los depósitos directamente en las cuentas fiscales:

- Por concepto de servicios: Cuenta Fiscal Banco Unión No. 10000001327910
- Por concepto de publicación en gaceta: Cuenta Fiscal Banco Unión No. 10000000293633

## **LEGISLACION DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

### **PROPIEDAD INDUSTRIAL**

- Ley de Privilegios Industriales de del 12 de diciembre de 1916
- Ley Reglamentaria de marcas de 15 de enero de 1918
- Decisión 486. Régimen Común Andino de Propiedad Industrial de 15 de septiembre de 2000 (De aplicación preferente con respecto a la norma nacional)
- Convenio de la Unión de Paris (CUP) Ley No. 1482 de 06 de abril de 1993
- Convenio que establece la Organización Mundial de Propiedad Intelectual Ley No. 1438 de 12 de febrero de 1993
- Acuerdo sobre los Aspectos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC) Ley No. 1637 de 5 de julio de 1995

### **INSTITUCION RESPONSABLE**

#### **SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL – SENAPI**

Av. Argentina N° 1914 Edif. Angélica María entre calle Villalobos y Díaz Romero – Miraflores, La Paz

Tel. (591.2) 211.5700 / 9276 / 9251

Fax (591.2) 211.5700

e-mail: [senapi@senapi.gob.bo](mailto:senapi@senapi.gob.bo)

Web: [www.senapi.gob.bo](http://www.senapi.gob.bo)



## 2.5 Compras gubernamentales

---

Las compras que realizan tanto el sector público como las gobernaciones departamentales y municipales son a través de convocatorias a licitaciones nacionales e internacionales.

La institución a cargo de publicar las convocatorias a licitaciones del sector público de Bolivia es el SICOES: [www.sicoes.gob.bo](http://www.sicoes.gob.bo)

En el caso de licitaciones nacionales, es recomendable tener un representante oficial en Bolivia para participar de las mismas.

En ocasiones, algunas licitaciones también se editan a través de los diarios de venta nacional, en contados casos, a través de invitaciones directas a las Embajadas (licitaciones internacionales).



## 2.6 Transporte de carga

---

Por la situación limítrofe entre Bolivia y la República Argentina, la mayor parte de las mercancías son transportadas en modalidad terrestre, salvo excepciones de mercancías que por seguridad o manipuleo requieren ser transportadas vía aérea, lo cual conlleva a un flete mucho más elevado del terrestre.

Por lo cual, en materia de transporte terrestre, en Bolivia rige el Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (ATIT) suscrito en septiembre de 1990 en el marco del Tratado de Montevideo 1980, lo que sirve de marco jurídico para el servicio de transporte internacional de carga entre 7 países de la región (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay).

En el marco de este acuerdo, se encuentran registradas las empresas de transporte internacional de carga que se encuentran autorizadas a prestar servicios y por lo tanto, a circular por los territorios de los países miembros.

Estas empresas a su vez se encuentran asociadas a través de cámaras y/o entidades de transporte internacional en cada país.



## 2.7 Gravamen e impuestos

### GRAVAMEN ARANCELARIO

El Gravamen Arancelario Consolidado varía entre 0% y 40% del valor CIF de la mercancía, dependiendo de la partida arancelaria que corresponda.

La base imponible del gravamen se calcula del Valor CIF + gastos de carga y descarga en destino.

Varios productos considerados bienes de capital están exentos del pago del gravamen, de acuerdo a la partida arancelaria.

### IMPUESTOS INTERNOS

Todas las mercancías están sujetas al pago del Impuesto al Valor Agregado a las Importaciones (IVA a las importaciones), cuyo arancel ad valorem es del 14,94% del Valor CIF Aduana o Frontera + Gravamen Arancelario + gastos aduaneros.

Otro impuesto que se grava a las importaciones es el Impuesto a los Consumos Específicos (ICE), para una lista de productos denominados bienes suntuarios como los automóviles, bebidas y cigarrillos. Este impuesto se actualiza anualmente de acuerdo a la tasa de inflación anual y es de responsabilidad del Servicio de Impuestos Nacionales.

Para la gestión 2020, de acuerdo a la Resolución Normativa de Directorio Nro. 101900000027 del Servicio de Impuestos y en base al Código Tributario, las alícuotas específicas de este impuesto son:

#### I. Productos gravados con tasas porcentuales sobre precio

PRODUCTOS	ALICUOTA
* Vehículos automóbiles	Entre 0%, 18% y 30%

Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados: tabaco "homogeneizado" o "reconstituido", extractos y jugos de tabaco.

Partida Arancelaria	Producto	ICE Alícuota Porcentual
24.03	Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados: tabaco "homogeneizado" o "reconstituido", extractos y jugos de tabaco.	
	- Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción:	
2403.11.00.00	-- Tabaco para pipa de agua mencionado en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	50%
2403.19.00.00	-- Las demás.	50%
	- Los demás:	
2403.91.00.00	-- Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido".	50%
2403.99.00.00	-- Las demás.	50%

## II. Productos gravados con tasas específicas por unidad de medida

Bebidas no alcohólicas en envases herméticamente cerrados (excepto aguas naturales y jugos de fruta de la partida 20.09) y bebidas energizantes.

Partida Arancelaria	Producto	ICE Alícuota Específica (Bs./litro)	ICE Alícuota Porcentual
22.02	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.		
2202.10.00	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada:		
2202.10.00.10	-- Bebidas energizantes, incluso gaseadas.	5,19	-
2202.10.00.90	-- Las demás:	0,46	-
	- Las demás:		
2202.91.00.00	-- Cerveza sin alcohol.	0,46	-
2202.99.00	-- Las demás:		
2202.99.00.90	--- Las demás.	0,46	

Cerveza con 0,5% o más grados volumétricos.

Partida Arancelaria	Producto	ICE Alícuota Específica (Bs./litro)	ICE Alícuota Porcentual
2203.00.00.00	Cerveza de malta.	3,89	1%

Vinos, chicha de maíz y bebidas fermentadas y vinos espumosos.

Partida Arancelaria	Producto	ICE Alícuota Específica (Bs./litro)	ICE Alícuota Porcentual
22.04	Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 20.09.		
2204.10.00.00	- Vino espumoso.	3,57	5%
	- Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol:		
2204.21.00.00	-- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l.	3,57	-
2204.22	-- En recipientes con capacidad superior a 2 l pero inferior o igual a 10 l:		
2204.22.10.00	--- Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol.	3,57	-
2204.22.90.00	--- Los demás vinos.	3,57	-
2204.29	-- Los demás:		
2204.29.10.00	--- Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol.	3,57	-
2204.29.90.00	--- Los demás vinos.	3,57	-
2204.30.00.00	- Los demás mostos de uva.	3,57	-

Partida Arancelaria	Producto	ICE Alícuota Específica (Bs./litro)	ICE Alícuota Porcentual
<b>22.05</b>	<b>Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas.</b>		
2205.10.00.00	- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l.	3,57	-
2205.90.00.00	- Los demás.	3,57	-
<b>2206.00.00</b>	<b>Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.</b>		
2206.00.00.10	- Chica de maíz.	0,92	-
2206.00.00.20	- Sidra, perada y agua miel (hidromiel).	3,57	5%
2206.00.00.90	- Las demás.	3,57	5%

**Alcoholes, singanis, otros aguardientes, licores y cremas en general, whisky, ron y vodka.**

Partida Arancelaria	Producto	ICE Alícuota Específica (Bs./litro)	ICE Alícuota Porcentual
<b>22.07</b>	<b>Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol; alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación.</b>		
2207.10.00	- Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol:		
2207.10.00.10	-- Alcohol etílico absoluto.	1,76	-
2207.10.00.90	-- Los demás.	1,76	-
2207.20.00.00	- Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación.	1,76	-
<b>22.08</b>	<b>Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior a 80% vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas.</b>		
2208.20	- Aguardiente de vino o de orujo de uvas:		
	-- De vino (por ejemplo: «coñac», «brandys», «pisco», «singani»):		
2208.20.21.00	--- Pisco.	3,57	10%
2208.20.22.00	--- Singani.	3,57	5%
2208.20.29.00	--- Los demás.	3,57	10%
2208.20.30.00	-- De orujo de uvas («grappa» y similares).	3,57	10%
2208.30.00.00	- Whisky.	14,90	10%
2208.40.00.00	- Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar.	3,57	10%
2208.50.00.00	- «Gin» y ginebra.	3,57	10%
2208.60.00.00	- Vodka.	3,57	10%
2208.70	- Licores:		
2208.70.10.00	-- De anís.	3,57	5%
2208.70.20.00	-- Cremas.	3,57	5%

Partida Arancelaria	Producto	ICE Alícuota Específica (Bs./litro)	ICE Alícuota Porcentual
2208.90	- Los demás:		
2208.90.10.00	-- Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior a 80% vol.	1,76	-
2208.90.20.00	-- Aguardientes de ágaves (tequila y similares).	3,57	10%
	-- Los demás aguardientes:		
2208.90.42.00	--- De anís.	3,57	10%
2208.90.49.00	--- Los demás.	3,57	10%
2208.90.90.00	-- Los demás.	3,57	10%

**Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarritos (puritos) y cigarrillos de tabaco o de sucedáneos del tabaco.**

Partida Arancelaria	Producto	ICE Alícuota Específica (Bs.)
24.02	<b>Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarritos (puritos) y cigarrillos de tabaco o de sucedáneos del tabaco.</b>	
2402.10.00.00	- Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarritos (puritos), que contengan tabaco.	144,89 por 1.000 unidades
2402.20	- Cigarrillos que contengan tabaco:	
2402.20.10.00	-- De tabaco negro.	77,14 por 1.000 unidades
2402.20.20.00	-- De tabaco rubio.	144,89 por 1.000 unidades

---

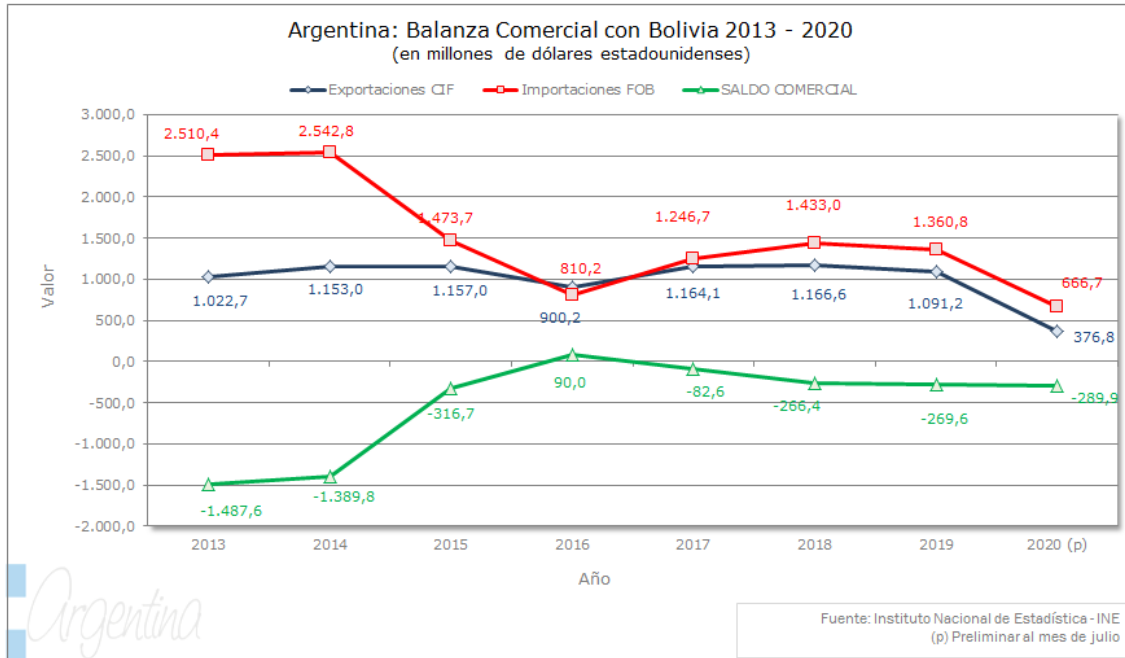
## 3. Relación bilateral

3.1 Comercio bilateral	28
3.2 Sectores con potencialidad	29



## 3.1 Comercio bilateral

Argentina es el tercer socio comercial de Bolivia, el segundo en la región después de Brasil, representando el 11% de las importaciones bolivianas. El comercio bilateral entre Argentina y



Bolivia promedia los US\$ 2.500 millones anuales.

En los últimos ocho años (a excepción del 2016) la balanza comercial fue negativa para la Argentina, explicado por la compra de gas natural.

Los tres principales sectores de exportación a

Bolivia son: combustibles y lubricantes, suministros industriales, y alimentos y bebidas. Estos tres sectores representan más del 80% de las ventas a Bolivia.

En lo que respecta a importaciones procedentes de Bolivia, el gas natural representa el 95% de las exportaciones bolivianas a la Argentina.

### ACUERDOS COMERCIALES

Se encuentra vigente el Acuerdo de Complementación Económica ACE 36 entre MERCOSUR y Bolivia, a partir de 1997.

En el mismo, a partir del año 2011 la totalidad de los productos del universo arancelario se encuentran desgravados al 100%, previa presentación del certificado de origen.

Tanto el texto completo de este acuerdo, sus anexos, protocolos y otros acuerdos en otras materias como turismo, inversiones, tránsito internacional, etc. pueden consultarse en la página de la ALADI:

<http://www2.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/vpaísesR/bolivia?OpenDocument&Start=1&Count=310&Collapse=40>



## 3.2 Sectores con potencialidad

---

Argentina tiene participación en los tres sectores principales de exportación: productos primarios y combustibles, manufacturas de origen agropecuario (MOA) y manufacturas de origen industrial (MOI).

### **PRODUCTOS PRIMARIOS Y COMBUSTIBLES**

Varios productos primarios se han posicionado en el mercado boliviano, desde carnes y frutos comestibles como las manzanas, hasta semillas para siembra, sobre todo de girasol (Bolivia produce y consume bastante aceite de girasol que es producido en la región oriental, que comprende los departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando).

Otros productos argentinos con potencialidad en el mercado boliviano son el arroz y el trigo, este último no cuenta con producción local, por lo que las molineras bolivianas requieren este insumo para la producción de harina de trigo.

Por otro lado, el Estado boliviano ha gestionado en los últimos años la compra de diésel y gasolina para su mercado interno. Bolivia no produce estos combustibles ya que el petróleo extraído no tiene el suficiente octanaje para producir estos combustibles, además que los mismos se encuentran subvencionados para el mercado interno.

### **MANUFACTURAS DE ORIGEN AGROPECUARIO (MOA)**

En este sector, productos como la harina de trigo y los lácteos y sus derivados han ido estableciendo nichos de mercado en territorio boliviano.

La harina de trigo tiene bastante relevancia en las importaciones bolivianas, cuyo valor de origen argentino se ha incrementado en los últimos años de US\$ 99 millones en 2017 a US\$ 108 millones en 2019.

Otro rubro dentro de este sector que va incrementado su participación en el mercado boliviano es el de los vinos, ya son más de 26 bodegas que se han posicionado en este mercado, tomando en cuenta además que Bolivia tiene una importante producción de vinos y destilados en el sur del país. El consumo de vino ha ido creciendo y ampliando en el hábito de sectores medios y por ende el conocimiento de los vinos nacionales.

Los alimentos para animales, tanto domésticos como de granja, también han ido marcando un espacio en el mercado boliviano. Como se mencionó anteriormente, el sector agroindustrial de Bolivia está concentrado en el oriente del país, constituyéndose en el principal centro de consumo de estos productos, sobre todo para animales de granja.

Finalmente, en lo que respecta a este sector, rubros como la confitería y productos de panadería, pastelería y galletería han ido ganando la aceptación del consumidor boliviano y ampliando la diversidad de ofertas tanto locales como de proveedores externos, siendo Chile, Perú y Argentina los principales.

### **MANUFACTURAS DE ORIGEN INDUSTRIAL (MOI)**

En este sector existe una diversidad de rubros y productos de origen argentino que se han posicionado en el mercado boliviano.

Uno de los rubros con mayor posibilidad de inserción y posicionamiento es el de insumos y maquinaria agrícola, desde fungicidas, herbicidas y similares aplicables a la industria agroindustrial, hasta tractores, sembradoras, plantadoras, etc.

Si bien Brasil es el mayor proveedor de maquinaria agrícola, con alrededor del 60% en el mercado, Argentina puede ir incrementando su participación tomando en cuenta que este sector en Bolivia va en constante crecimiento y tecnificación.

Otro rubro de constante crecimiento en Bolivia es el de la construcción, que en el 2019 presentó un crecimiento del 1,91% con respecto al 2018, representando el 4,03% del PIB de Bolivia.

De esta forma, la demanda de insumos y productos para la construcción también va en aumento y en este rubro, productos sanitarios, grifería, material eléctrico, iluminación y similares de origen argentino, tienen posibilidades de ampliar su participación en el mercado frente a productos de origen asiático sobre todo (específicamente China), por la calidad y durabilidad en comparación con los citados.

Dos rubros que también tienen presencia constante en el mercado boliviano son el de medicina y cosméticos. En el último año, medicamentos para uso humano han generado ventas por US\$ 10,27 millones, con un crecimiento constante con respecto a los anteriores años.

En el rubro cosméticos y productos de higiene personal, en el último año generaron ventas por más de US\$ 17 millones, tendencia que se ha mantenido en las últimas gestiones, tomando en cuenta la competitividad con productos locales y de la región.

---

---

## 4. Viajes de negocios

4.1 Transporte	32
4.2 Hotelería	33
4.3 Visas	34
4.4 Clima, idioma, comunicaciones	35

## 4.1 Transporte

Las líneas aéreas internacionales que llegan directamente a Bolivia, procedentes de la Argentina, son: BOA, LAN (con escala en Lima) y Aerolíneas Argentinas. Aerolíneas Argentinas sólo opera a la ciudad de Santa Cruz.

Las conexiones de transporte a ciudades pequeñas como Oruro y Potosí, se realiza en medios de transporte terrestres.

También existen conexiones de buses desde Buenos Aires hasta las ciudades de Tarija, La Paz, Oruro, Santa Cruz y Cochabamba. Estas conexiones las realizan empresas de transporte de pasajeros internacionales.

A continuación se detallan los datos de BOA:



**Oficina Central:**

Calle Jordán N° 202 esq. Nataniel Aguirre - Cochabamba  
Telf. (591.4) 414.0873  
Fax (591.4) 411.4643  
Web: [boa.bo](http://boa.bo)

**Regional La Paz:**

Av. Camacho N° 1413 esq. Loayza - La Paz  
Telf. (591.2) 211.7993  
Fax (591.2) 211.7987

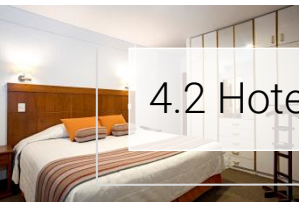
**Regional Santa Cruz:**

Prolongación Aroma N° 20, Edif. Casanova PB Of. 7ª - Santa Cruz  
Telf. (591.3) 312.1343  
Fax (591.3) 312.0907

**Regional Argentina:**

**Oficina Central:**

Calle Tucumán N° 994 esq. Carlos Pellegrini, Piso 2 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Telf. (54.11) 5252.3412  
Fax (54.11) 5252.3413



## 4.2 Hotelería

---

### Ciudad de La Paz:

- Hotel Presidente: [www.hotelpresidente-bo.com](http://www.hotelpresidente-bo.com)
- Real Plaza Hotel & Convention Center: [www.realplazabolivia.com](http://www.realplazabolivia.com)
- Hotel Europa: [www.hoteleuropa.com.bo](http://www.hoteleuropa.com.bo)
- Plaza Hotel: [www.plazabolivia.com.bo](http://www.plazabolivia.com.bo)
- Casa Grande Apart Hotel: [www.casa-grande.com.bo](http://www.casa-grande.com.bo)
- Camino Real Apart Hotel: [www.caminorealaparthotel-spa.com](http://www.caminorealaparthotel-spa.com)
- Suites Camino Real: [www.caminoreal.com.bo](http://www.caminoreal.com.bo)
- Ritz Apart Hotel: [www.ritzbolivia.com](http://www.ritzbolivia.com)
- El Rey Palace Hotel: [www.hotelreypalace.com](http://www.hotelreypalace.com)
- Alcalá Apart Hotel: [www.alcalapartamentos.com](http://www.alcalapartamentos.com)
- Hotel El Dorado: [www.hoteleldorado.net](http://www.hoteleldorado.net)
- Hotel Calacoto: [www.hotelcalacoto.com](http://www.hotelcalacoto.com)
- Stannum Boutique Hotel & Spa: [www.stannumhotels.com](http://www.stannumhotels.com)

### Ciudad de Santa Cruz:

- Hotel Caparuch: [www.hotelcaparuch.com](http://www.hotelcaparuch.com)
- Hotel Los Tajibos: [www.lostajiboshotel.com](http://www.lostajiboshotel.com)
- Bugarvillas Hotel Condominio: [www.hotelbuganvillas.com](http://www.hotelbuganvillas.com)
- Yotau All Suites Hotel: [www.yotau.com.bo](http://www.yotau.com.bo)
- Gran Hotel Santa Cruz: [www.granhotelsantacruz.com](http://www.granhotelsantacruz.com)
- Royal Hotel: [www.royallodgehotel.net](http://www.royallodgehotel.net)
- House Inn Hotel & Suites: [www.houseinn.com.bo](http://www.houseinn.com.bo)
- Toborochoi Apart Hotel Suites: [www.toborochoisuites.com](http://www.toborochoisuites.com)
- Canciller Hotel: [www.hotelcanciller.com](http://www.hotelcanciller.com)
- Hotel Continental Park: [www.hotelcontinentalpark.com](http://www.hotelcontinentalpark.com)
- Hotel Cortez: [www.hotelcortez.com](http://www.hotelcortez.com)
- La Quinta Hotel: [www.hotel-laquinta.com.bo](http://www.hotel-laquinta.com.bo)

### Ciudad de Cochabamba:

- Hotel Aranjuez: [www.aranjuezhotel.com](http://www.aranjuezhotel.com)
- Hotel Diplomat: [www.hdiplomat.com](http://www.hdiplomat.com)
- Gran Hotel Cochabamba: [www.granhotelcochabamba.com](http://www.granhotelcochabamba.com)
- Hotel La Colonia: [www.lacoloniahotel.com](http://www.lacoloniahotel.com)
- Gran Hotel Ambassador: [www.granhotelambassador.com](http://www.granhotelambassador.com)
- Cesar's Plaza Hotel: [www.cesarsplaza.com](http://www.cesarsplaza.com)

### Ciudad de Potosí:

- Coloso Potosí: [www.potosihotel.com](http://www.potosihotel.com)
- Valery Hotel: [www.valeryhotel.com](http://www.valeryhotel.com)

### Ciudad de Sucre:

- Parador Santa María La Real: [www.parador.com.bo](http://www.parador.com.bo)
- Glorieta Hotel: [www.hotelglorieta.com](http://www.hotelglorieta.com)
- Hotel Independencia: [www.independenciahotel.com](http://www.independenciahotel.com)
- Plaza Hotel: [www.capitalplazahotel.com.bo](http://www.capitalplazahotel.com.bo)

- Premier Hotel: [www.hotelpremier.com.bo](http://www.hotelpremier.com.bo)
- Hotel Real Audiencia: [www.hotelrealaudiencia.net](http://www.hotelrealaudiencia.net)

Ciudad de Tarija:

- Los Parrales Resort Hotel: [www.losparraleshotel.com](http://www.losparraleshotel.com)
- El Salvador Hotel: [www.salvadorhotel.net](http://www.salvadorhotel.net)
- Hotel Los Ceibos: [www.hotellosceibos.com](http://www.hotellosceibos.com)



## TIPOS DE VISA PARA EXTRANJEROS QUE DESEAN INGRESAR A BOLIVIA

De acuerdo al Decreto Supremo N° 24423 de 29 de noviembre de 1996, sobre Régimen Legal de Migración, se reconocen ocho clases de visa:

14. Diplomática
15. Oficial
16. En tránsito
17. De turismo
18. De objeto determinado
19. De estudiante
20. Múltiple
21. De cortesía

Se aclara que los ciudadanos argentinos entran desde su país a Bolivia en calidad de turistas con DNI o cédula de identidad, sin necesidad de mostrar pasaporte ni acreditar visado previo. Sin embargo, cuando los argentinos entran a Bolivia desde un tercer país, deben mostrar pasaporte (sin visado).

## REQUISITOS PARA LA OBTENCION DE VISAS DE INGRESO A BOLIVIA

**Visas Diplomática y Oficial:** Otorgadas a extranjeros portadores de pasaporte diplomático, oficial o equivalente.

**Visa de Tránsito:** Para la obtención de esta visa se requiere: pasaporte válido, boleto de viaje que acredite el destino del pasajero y el tránsito por territorio boliviano por el lapso de 7 días máximo. Serán considerados viajeros en tránsito capitanes, pilotos y tripulantes de naves o aeronaves.

**Visa de Estudiante:** Para la obtención de esta visa se requiere: pasaporte válido y legal individualizado, certificado de buena conducta, certificado médico, certificado de estudios, todos debidamente legalizados, si el solicitante es menor de edad de acuerdo a leyes bolivianas, autorización legal de los padres o tutores, refrendada por autoridad competente para viajar y permanecer en Bolivia. Asimismo, certificación de solvencia económica de los padres y correspondiente aceptación de una universidad boliviana y/o similar.

**Visa Múltiple:** Otorgada exclusivamente por el servicio nacional de migración a través de la respectiva representación consular.

**Visa de Cortesía:** Otorgada a altos funcionarios de estado, de organismos internacionales, personalidades culturales y religiosas.

**Visa de Objeto Determinado:** Para la obtención de esta visa se requiere: pasaporte válido, documentación que acredite el objetivo que se persigue con el ingreso a territorio nacional o contratos de trabajo o de actuación cultural, artística o deportiva en su caso. Es otorgada por 30 días prorrogables mediante trámite ante el servicio nacional de migración.

**Visa de Turismo:** En el caso de ciudadanos argentinos, no requieren visa de turismo y tienen un plazo de permanencia de 90 días.



## 4.4 Clima, idioma, comunicaciones

### CLIMA

El clima en Bolivia varía según las regiones y la temporada.

Los lugares más cálidos se encuentran en el oriente boliviano, que comprende los departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando, con temperaturas medias que van de los 30°C a los 45°C. Este clima tiene características tropicales, así que generalmente se pasa el tiempo con ropa ligera.

En las épocas de otoño e invierno, las temperaturas bajan hasta 20°C con una humedad relativamente alta, entonces es aconsejable llevar ropa un tanto abrigada, especialmente para la noche.

En la zona de los valles, comprendida por los departamentos de Cochabamba, Chuquisaca (capital Sucre) y Tarija, las temperaturas varían de 17°C a 30°C, dependiendo también de la época. De estos tres departamentos, el más caliente en cuanto a temperaturas es Tarija y el más frío Chuquisaca.

Finalmente está la zona altiplánica, que comprende a los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí. Las temperaturas en esta región son relativamente bajas, sobre todo por las noches. Además, las tres capitales se encuentran a una altura media de 3800 m/snm.

### IDIOMA

El idioma oficial es el castellano. Existen otros idiomas nativos como el quechua, aymara, guaraní y otros del oriente boliviano.

### COMUNICACIONES

La televisión boliviana cuenta con más de 40 canales en todo el país. Además de ello, todos los departamentos cuentan con dos o más empresas de televisión por cable.

Los principales canales de red nacional son:

- Universal de Televisión - Red Unitel: [www.unitel.tv](http://www.unitel.tv)
- Bolivia TV: [www.boliviavt.bo](http://www.boliviavt.bo)
- ATB Red Nacional: [www.atb.com.bo](http://www.atb.com.bo)
- Red Uno de Bolivia: [www.reduno.com.bo](http://www.reduno.com.bo)

- Red P.A.T.: [www.red-pat.com](http://www.red-pat.com)

Cada departamento cuenta con una empresa de servicio de telefonía local.

Para telefonía nacional e internacional, actualmente además de las empresas de telefonía local, existen otras compañías como Boliviatel, Axes, Entel, Tigo.

Las principales empresas de telefonía celular son: Entel, Tigo y Boliviatel (Viva GSM).

Los principales periódicos de circulación nacional:

- El Diario (La Paz): [www.el-diario.net](http://www.el-diario.net)
- La Razón (La Paz): [www.la-razon.com](http://www.la-razon.com)
- Página Siete (La Paz): [www.paginasiete.bo](http://www.paginasiete.bo)
- El Deber (Santa Cruz): [www.eldeberdigital.com](http://www.eldeberdigital.com)
- El Día (Santa Cruz): [www.eldia.com.bo](http://www.eldia.com.bo)
- El Mundo (Santa Cruz): [www.elmundo.com.bo](http://www.elmundo.com.bo)
- Los Tiempos (Cochabamba): [www.lostiempos.com](http://www.lostiempos.com)
- Correo del Sur (Sucre): [www.correodelsur.com](http://www.correodelsur.com)

Una gran parte de las agencias de noticias internacionales están acreditadas, destacándose la labor de EFE, ANF, DPA, UPI, Roiter Latin, Prensa Latina, AP, FP y BBC.

Las principales radioemisoras:

- Radio Panamericana: [www.panamericana-bolivia.com](http://www.panamericana-bolivia.com)
- Radio Fides: [www.radiofides.com](http://www.radiofides.com)
- Radio Erbol: [www.ربول.com.bo](http://www.ربول.com.bo)

En lo que respecta a la red Internet, además de encontrar el servicio en casi la totalidad de hoteles, se encuentran cafés y cabinas de internet en todas las ciudades.

---

---

## 5. Recomendaciones y sugerencias

5.1 Consideraciones en materia de seguridad	38
5.2 Atención médica	38
5.3 Costumbres locales	39
5.4 Contactos útiles	40



## 5.1 Consideraciones en materia de seguridad

Es importante tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Evitar en lo posible transitar por las calles con mucho efectivo, sobre todo en horas de la noche, en lugares muy concurridos (mercados populares, lugares céntricos muy concurridos, terminales de buses).
- Se recomienda al viajero no tomar taxis en la calle, dado que en los últimos años se han producido casos de secuestros o robos. Es aconsejable tomar las líneas de taxis registradas en el aeropuerto y en los principales hoteles de las ciudades.
- En materia de seguridad en salud, evitar consumir alimentos en las calles que no presenten las garantías necesarias por estar al aire libre y bajo la exposición del sol.
- En el caso de arribar a ciudades con una altura considerable (La Paz, Oruro o Potosí), evitar los esfuerzos físicos considerables al menos las primeras 48 horas. De ser posible, tener a mano la pastilla “*sorojchi pills*”, el cual alivia los síntomas producidos por la altura, como estimulante del sistema nervioso, analgésico, antiinflamatorio y antipirético.



## 5.2 Atención médica

En caso de emergencias médicas, se recomienda asistir a una clínica privada por la seguridad que dan las mismas y la atención.

**Salud:**

	Precauciones especiales	Certificado de vacunación
Fiebre Amarilla	Sí	1
Cólera	2	No
Tifoideas y polio	Sí	-
Malaria	3	-
Comida y bebida	4	-

**1:** Se requiere un certificado de vacunación de *fiebre amarilla* para los viajeros procedentes de países donde se sufre esta enfermedad. Se recomienda la vacunación para todos los viajeros que vayan a visitar zonas de riesgo como los departamentos de Beni, Chuquisaca, Cochabamba, Pando, Santa Cruz, Tarija y algunas zonas del departamento de La Paz.

**2:** De acuerdo con las indicaciones de la Organización Mundial de la Salud de 1973, el certificado de vacunación contra el *cólera* no es un requisito para entrar en Bolivia. Sin embargo se han detectado casos de *cólera* en 1991, que no se repitieron, y se aconseja tomar las debidas precauciones, que podrían incluir la vacuna, aunque la opinión médica está dividida sobre su efectividad.

**3:** Existe moderado riesgo de *malaria* en zonas que estén por debajo de los 2.500 metros, excluyendo las zonas urbanas del departamento de Oruro, las provincias de Ingavi, Los Andes, Omasuyos, Pacajes (La Paz), y el departamento sur y central de Potosí. Se han producido casos de resistencia a la cloroquina y al sulfadoxina-pirimetamina. La enfermedad se desarrolla predominantemente en la forma del *vivax benigna* pero también hay *malaria falciparum* en las

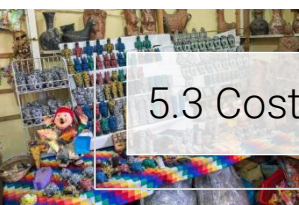
zonas norteñas fronterizas con Brasil, sobre todo en las localidades de Guayaramerín, Riberalta y Puerto Rico.

**4:** El agua para beber, cepillarse los dientes y hacer hielo debe hervirse o esterilizarse, siendo más segura en las ciudades importantes. La leche que no está pasteurizada debe hervirse. Asimismo se recomienda el consumo de leche deslactosada. Coma siempre la carne y el pescado bien cocinado y preferentemente servido caliente. La carne de cerdo, la ensalada y la mayonesa tienen más riesgo que otros alimentos. Las verduras deben comerse hervidas y las frutas peladas.

Hay casos de *rabia*. Las personas que vayan a realizar actividades de alto riesgo deberían vacunarse contra la *rabia* antes de llegar al país. En caso de ser mordido acudir a un médico lo antes posible.

Son frecuentes los trastornos gastrointestinales, la *hepatitis A* y la tuberculosis están bastante extendidas.

**Precauciones:** Se recomienda encarecidamente llevar un seguro médico. Todos los viajeros, y especialmente aquellos con problemas cardiacos, deben concederse un tiempo para aclimatarse a la elevada altitud de La Paz.



## 5.3 Costumbres locales

En algunas ciudades como Cochabamba, se acostumbra comer a media mañana. Por ello se recomienda tomar las precauciones del caso en cuanto al lugar donde se come y la cantidad de comida que se va a ingerir.

Para quienes lleguen a las ciudades de La Paz, Oruro o Potosí, se recomienda:

- Actividad física: durante los primeros días evite esfuerzos, especialmente las primeras 48 horas.
- Dieta: comidas livianas, no cenas copiosas.
- Líquidos: tomar más líquido de lo habitual, evitar bebidas alcohólicas y gaseosas.
- Aproximadamente 10 a 20 % de las personas que arriban a la altura pueden tener molestias por falta de aclimatación (sorojche o mal de altura). Se puede presentar dolor de cabeza, náusea, vómitos e insomnio.
- Medicamentos: se recomienda analgésicos simples, paracetamol, tyenol, aspirina, ibuprofeno. Evitar: diuréticos, micoren y otros cuyo beneficio no ha sido demostrado.

## 5.4 Contactos útiles

### REPRESENTACIONES ARGENTINAS

<p><b>EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA</b>  <b>Sección Económica y Comercial</b>          Jefe de Sección: Consejero Cristián Martínez          Espinosa          Aspiazu esq. Sánchez Lima N° 497. Sopocachi          La Paz          Tel. (591.2) 241.7737 / 3511 / 2162 / 1086 /          0435 int. 128 y 225          Fax (591.2) 242.2727          e-mail: <a href="mailto:secom_ebolv@mrecic.gov.ar">secom_ebolv@mrecic.gov.ar</a></p>	<p><b>CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA PAZ</b>          Cónsul General: Melisa Laura Campitelli          Sánchez Lima esq. Aspiazu          La Paz          Tel. (591.2) 242.2175 / 200.0669 / 0670          e-mail: <a href="mailto:cgpaz@mrecic.gov.ar">cgpaz@mrecic.gov.ar</a></p>
<p><b>CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA EN SANTA CRUZ</b>  <b>Centro de Promoción Comercial</b>          Cónsul General: Ministro Roberto Carlos Dupuy          Calle Junín N° 22 Edificio Banco Nación          Argentina Piso 3 y 4          Santa Cruz          Tel. (591.3) 333.2164 / 334.7133 / 332.4153          Fax (591.3) 334.8200          e-mails: <a href="mailto:cscrs@mrecic.gov.ar">cscrs@mrecic.gov.ar</a>  <a href="mailto:secom_cscrs@mrecic.gov.ar">secom_cscrs@mrecic.gov.ar</a></p>	<p><b>CONSULADO DE LA REPÚBLICA EN COCHABAMBA</b>          Cónsul: Ministro Patricia Hurtado          Calle Pantaleón Dalence N° 1437, entre Av.          Portales y Buenos Aires          Zona Queru Queru          Cochabamba          Tel. (591.4) 425.5859 / 429.7751          Fax (591.4) 425.5859          e-mail: <a href="mailto:ccocho@mrecic.gov.ar">ccocho@mrecic.gov.ar</a></p>
<p><b>CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA EN TARIJA</b>          Cónsul General: Carlos López Sanabria          Calle Bolívar esq. Ballivián N° 699          Tarija          Tel. (591.4) 664.4273 / 611.3838          Fax (591.4) 663.4668          e-mail: <a href="mailto:ctari@mrecic.gov.ar">ctari@mrecic.gov.ar</a></p>	<p><b>CONSULADO DE LA REPÚBLICA EN YACUIBA</b>          Cónsul: Valeria Droco Bararglia          Calle Santa Cruz 1540 entre Crebaux y Sucre          Yacuiba          Tel. (591.4) 682.2062          Fax (591.4) 682.2063          e-mail: <a href="mailto:cyacu@mrecic.gov.ar">cyacu@mrecic.gov.ar</a></p>
<p><b>CONSULADO DE LA REPÚBLICA EN VILLAZÓN</b>          Calle Tarija esq. 20 de Mayo Edif. Nacional          piso 1          Villazón          Tel./fax (591.2) 597.2011 / 596.5253          e-mail: <a href="mailto:cvill@mrecic.gov.ar">cvill@mrecic.gov.ar</a></p>	<p><b>BANCO NACIÓN ARGENTINA SUCURSAL SANTA CRUZ</b>          Calle Junín N° 22          Santa Cruz          Tel. (591.3) 334.3680 / 334.3614          Fax (591.3) 334.3729</p>
<p><b>AEROLÍNEAS ARGENTINAS AGENCIA SANTA CRUZ</b>          Edif. Banco Nación Argentina Plaza 24 de          Septiembre c. Junín N° 22 Piso 2          Santa Cruz          Tel. (591.3) 333.9776 / 333.9777          Fax (591.3) 334.4754</p>	

## CÁMARAS Y ENTIDADES EMPRESARIALES

<p><b>CÁMARA DE COMERCIO ARGENTINO BOLIVIANA</b>                  25 de Mayo N° 611, Piso 2                  (C1002ABM) Ciudad de Buenos Aires                  Tel./fax (54.11) 4311.4500 / 4312.3126                  e-mails: info@ccabol.org.ar                  ccabol@ccabol.org.ar                  Web: ccabol.org.ar</p>	<p><b>CÁMARA EMPRESARIA DE INTEGRACIÓN BOLIVIANO ARGENTINA CEIBA</b>                  Av. El Trompillo N° 573, Edif. Hiller Piso 3 Of. 302                  Santa Cruz                  Tel. (591.3) 357-1008                  e-mails: ceiba@cotas.com.bo                  gerencia-ceiba@cotas.com.bo                  Web: camarabolivianoargentina.org</p>
<p><b>CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO</b>                  Av. Mariscal Santa Cruz N° 1392, Edif. Cámara Nacional de Comercio piso 1                  La Paz                  Tel. (591.2) 237.8606                  Fax (591.2) 239.1004                  e-mails: cnc@cnc.bo / dalmaraz@cnc.bo                  Web: cnc.bo                  Facebook: /camara.bo                  Twitter: /BoliviaComercio                  Youtube: /CamaradeComercioBO</p>	<p><b>CÁMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE EL ALTO</b>                  Calle Luis Espinal casi Av. Héroes del Km 7 N° 300 piso 1                  Villa Bolívar A                  El Alto – La Paz                  Tel./fax (591.2) 282.1173                  e-mail: gerencia@caincoelalto.com                  Web: caincoelalto.com</p>
<p><b>CÁMARA DEPARTAMENTAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE CHUQUISACA</b>                  Calle España N° 64                  Sucre                  Tel. (591.4) 645.1724 / 645.1194                  Fax (591.4) 645.1850                  e-mails: info@caincochuquisaca.net / gerencia@caincochuquisaca.net                  Web: caincochuquisaca.net                  Facebook: /CaincoCh                  Twitter: /caincochuqui                  Youtube: /caincoch</p>	<p><b>CÁMARA DEPARTAMENTAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DE SANTA CRUZ - CAINCO</b>                  Av. Las Américas N° 7 esq. General Agustín Saavedra                  Santa Cruz                  Tel. (591.3) 333.4555 / 333.4183                  Fax (591.3) 334.2353                  e-mail: cainco@cainco.org.bo                  Web: cainco.org.bo                  Facebook: /cainco.bolivia                  Twitter: /caincobolivia                  Intagram: /caincobolivia                  LinkedIn: /cainco</p>

<p><b>CÁMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS DE COCHABAMBA</b>  Av. Julio Rodríguez N° 17, entre Santa Cruz y Pantaleón Dalence  Cochabamba  Tel. (591.4) 425.7715 / 7716 / 6785  Fax (591.4) 425.7717  Cel. (591) 6070.6925  e-mails: gerencia@cadeco.org / secretaria@cadeco.org  Web: cadeco.org  Facebook: /Camaracomerciocbba  Twitter: /CamComercioCbba  Instagram: /camara_de_comercio_cochabamba</p>	<p><b>CÁMARA DEPARTAMENTAL DE COMERCIO DE URURO</b>  Pasaje Guachalla s/n Edif. Cámara de Comercio  Oruro  Tel. (591.2) 525.0606 / 2615  Fax (591.2) 511.3253  e-mails: camaracomercio.oruro@gmail.com / contacto@camaradecomerciodeoruro.com  Web: camaradecomerciodeoruro.com  Facebook: /camaracomercio.oruro  Instagram: /camara_de_comercio_de_oruro</p>
<p><b>CÁMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE POTOSÍ</b>  Calle Mattos N° 12  Potosí  Tel. (591.2) 622.2641 / 622.2985  e-mail: camarac_potosi@hotmail.es  Facebook: /CamaraPotosi</p>	<p><b>CÁMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DE TARIJA CAINCOTAR</b>  Calle Bolívar N° 233 piso 1  Tarija  Tel. (591.4) 664.2737 / 663.5370 / 611.3636  Fax (591.4) 664.2737  e-mails: contacto@caincotar.org / gerencia@caincotar.org  Web: caincotar.org</p>
<p><b>CÁMARA NACIONAL DE EXPORTADORES DE BOLIVIA CANEB</b>  Av. Arce esq. Goitia 2017  La Paz  Tel. (591.2) 244.3529 / 0943  Fax (591.2) 244.1491  e-mail: caneb@caneb.org.bo  Web: caneb.org.bo  Twitter: /CanebBolivia</p>	<p><b>CÁMARA BOLIVIANA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL</b>  Calle Cañada Strongest 1782 Edif. Napolis Piso 2 Depto. 2 "A"  La Paz  Tel./fax (591.2) 249.5335</p>
<p><b>CÁMARA NACIONAL DE DESPACHANTES DE ADUANAS DE BOLIVIA</b>  Calle Campos N° 265  San Jorge  La Paz  Tel. (591.2) 243.5366  Cel. (591) 6248.8359  e-mail : info@cnda.org.bo  Web: cnda.org.bo  Facebook: /ADMCNDA  Youtube: /CNDABolivia</p>	

## INSTITUCIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO EXTERIOR

<p><b>INSTITUTO BOLIVIANO DE COMERCIO EXTERIOR IBCE</b> Av. La Salle 3-G, canal Isuto, casi 2º Anillo Santa Cruz Tel. (591.3) 336.2230 Fax (591.3) 332.4241 Cel. (591) 6203.2945 e-mail: <a href="mailto:ibce@ibce.org.bo">ibce@ibce.org.bo</a> Web : <a href="http://ibce.org.bo">ibce.org.bo</a> Facebook : /IBCE.Bolivia Twitter : /IBCE_Bolivia Instagram : /ibcebolivia Linkedin : /ibce Youtube : /IBCEBolivia</p>	<p><b>PRO BOLIVIA</b> Av. Camacho esq. Bueno N° 1488, Edif. Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones, piso 2 La Paz Tel. (591.2) 214.6687 / 5546 Web : <a href="http://probolivia.gob.bo">probolivia.gob.bo</a> Facebook : /EndidadProBolivia Twitter : /ProBoliviaGob Instagram : /probolivia2020</p>
--	--

## EMPRESARIOS

<p><b>CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS PRIVADOS DE BOLIVIA</b> Calle Méndez Arcos N° 117 Plaza España La Paz Tel. (591.2) 242.0999 Fax (591.2) 242.1272 e-mail: <a href="mailto:cepb@cepb.org.bo">cepb@cepb.org.bo</a> Web: <a href="http://cepb.org.bo">cepb.org.bo</a> Facebook: /CEPB.Bolivia Twitter: /CEPB_Bolivia</p>	<p><b>FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS PRIVADOS DE LA PAZ</b> Av. Mariscal Santa Cruz N° 1392, Edif. Cámara Nacional de Comercio piso 8 Of. 801 La Paz Tel. (591.2) 231.2358 Fax (591.2) 239.2319 e-mails: <a href="mailto:empresariosdelapaz@feplp.com.bo">empresariosdelapaz@feplp.com.bo</a> / <a href="mailto:direjecfeplp@entelnet.bo">direjecfeplp@entelnet.bo</a></p>
<p><b>FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS PRIVADOS DE CHUQUISACA</b> Ayacucho N° 255 Sucre Tel. (591.4) 645.5092 / 642.1759 Fax (591.4) 645.5092 e-mail: <a href="mailto:gerenciageneral@fepch.org">gerenciageneral@fepch.org</a> Web: <a href="http://fepch.org">fepch.org</a></p>	<p><b>FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS PRIVADOS DE SANTA CRUZ</b> René Moreno N° 258, Edif. BNB piso 9 Santa Cruz Tel. (591.3) 333.4259 Fax (591.3) 334.7894 e-mail: <a href="mailto:empresarios@fepsc.org.bo">empresarios@fepsc.org.bo</a> Web: <a href="http://fepsc.org.bo">fepsc.org.bo</a> Facebook: /fepsc</p>

<p><b>FEDERACIÓN DE ENTIDADES EMPRESARIALES DE COCHABAMBA</b>  Av. Pando N° 1185  Cochabamba  Tel. (591.4) 466.3678 / 3679 / 3680 / 3681  Fax (591.4) 466.3682  e-mails: fepc@fepc.org.bo /  directorejecutivo@fepc.org.bo  Web: fepc.org.bo</p>	<p><b>FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS PRIVADOS DE ORURO</b>  Calle La Plata N° 5948, Adolfo Mier y Junín,  Edif. Oruro piso 2 of. 302  Oruro  Tel. (591.2) 525.2054 / 0837  e-mail: feporuro@gmail.com</p>
<p><b>FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS PRIVADOS DE POTOSÍ</b>  Serrudo N° 127, Edif. Renovación piso 2  Potosí  Tel. / Fax (591.2) 622.2625  e-mail: feppotosi@gmail.com  Web: fepp.com.bo</p>	<p><b>FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS PRIVADOS DE TARIJA</b>  Av. Jaime Paz Zamora  Zona Aeropuerto  Tarija  Tel. (591.4) 666.8353  e-mail: contacto@fept.org  Web: fept.org</p>

## ENTIDADES GUBERNAMENTALES DE BOLIVIA

<p><b>ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONCESIONARIOS DE ZONAS FRANCAS ANCOZOFRA</b>  Av. Arce N° 2631  La Paz  Tel. (591.2) 243.5218 / 5238  Fax (591.2) 243.5202  e-mail: oewel@git.com.bo</p>	<p><b>MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL</b>  <b>Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones</b>  Camacho 1488 esq. Bueno  La Paz  Tel. (591.2) 237.2057 / 2054  Web: produccion.gob.bo</p>
<p><b>ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA</b>  Av. 20 de Octubre esq. J. J. Pérez 2038  La Paz  Tel./fax (591.2) 242.0360 / 242.0354  Web : aduana.gob.bo</p>	<p><b>FUNDEMPRESA</b>  Av. Mcal. Santa Cruz Edif. Cámara Nacional de Comercio 3° Piso  La Paz  Tel. (591.2) 214.5442 / 40  Fax (591.2) 214-5441  e-mail: info@fundempresa.org.bo  Web: fundempresa.org.bo  Entidad que regula el registro comercial de las empresas.</p>
<p><b>SENASAG BOLIVIA</b>  Av. José Natusch s/n  Trinidad – Beni  Tel. (591.3) 462.2081 / 0151 / 5650  Fax (591.3) 462.8107 / 2081  e-mail: inocuidadalimentaria@senasag.gov.bo  Web: senasag.gob.bo  Registro y permisos para productos alimenticios y agrícolas.</p>	

---

## 6. Anexos

Población	46
Coyuntura económica	47
Producto Interno Bruto (PIB)	48
Inflación	49
Tipo de cambio	50
Sector externo: Dirección del comercio	51
Sector externo: Composición del comercio	52
Comercio bilateral	53



## Población

### BOLIVIA: CENSO Y PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN POR DEPARTAMENTO, 2012 - 2020

DEPARTAMENTO	POBLACIÓN		INCREMENTO	
	Censo 2012	Proyección 2020	En población	En porcentaje
<b>TOTAL</b>	<b>10.351.118</b>	<b>11.633.371</b>	<b>1.282.253</b>	<b>12,39</b>
Chuquisaca	596.470	637.013	40.543	6,80
La Paz	2.765.874	2.926.996	161.122	5,83
Cochabamba	1.807.378	2.028.639	221.261	12,24
Oruro	501.757	551.116	49.359	9,84
Potosí	847.536	901.555	54.019	6,37
Tarija	503.608	583.330	79.722	15,83
Santa Cruz	2.783.790	3.370.059	586.269	21,06
Beni	430.593	480.308	49.715	11,55
Pando	114.112	154.355	40.243	35,27

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

## BOLIVIA: EVOLUCIÓN DE LA COYUNTURA ECONÓMICA, 2016 - 2020

Variable	2016	2017	2018	2019	2020
Crecimiento del PIB (%) (1)	4,26	4,20	4,22	2,22	0,56
Tasa de inflación (%) (2)	4,00	2,71	1,51	1,47	1,47
Exportaciones FOB (en millones de US\$) (3)	7.126,32	8.223,14	8.969,10	8.795,94	3.712,97
Importaciones CIF (en millones de US\$) (3)	8.563,81	9.373,69	10.046,18	9.784,56	3.766,92
Saldo Comercial ( en millones de US\$) (3)	-1.437,49	-1.150,55	-1.077,09	-988,62	-53,96
Reservas Internacionales Netas (en millones de US\$) (4) (5)	10.081,00	10.260,60	8.946,30	6.467,50	6.389,70
Deuda Externa Pública (en millones de US\$) (6)	7.267,70	9.428,00	10.177,90	11.267,60	11.294,60

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto Nacional de Estadística y el Banco Central de Bolivia

(1) Datos preliminares 2020 al primer trimestre

(2) Datos preliminares 2020 al mes de agosto

(3) Datos preliminares 2020: al mes de julio

(4) Datos preliminares 2020: al mes de mayo

(5) Reservas Internacionales Netas del Banco Central de Bolivia (BCB)

(6) Saldo de la Deuda Externa al 31 de mayo de 2020



## Producto Interno Bruto (PIB)

### BOLIVIA: PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS CORRIENTES, SEGÚN (En miles de bolivianos)

ACTIVIDAD ECONÓMICA	2018 (p)	2019 (p)	VARIACIÓN PORCENTUAL
<b>PRODUCTO INTERNO BRUTO (Precios de Mercado)</b>	<b>278.387.647</b>	<b>282.586.681</b>	<b>1,51</b>
Derechos s/importaciones, IVA no deducible, IT y otros impuestos indirectos	48.713.226	46.207.872	(5,14)
<b>PRODUCTO INTERNO BRUTO (Precios Básicos)</b>	<b>229.674.421</b>	<b>236.378.809</b>	<b>2,92</b>
1. Agricultura, Pecuario, Silvicultura, Caza y Pesca	31.964.259	34.537.059	8,05
- Productos agrícolas no industriales	17.130.658	19.114.243	11,58
- Productos agrícolas industriales	5.275.018	5.330.929	1,06
- Coca	1.183.320	1.334.203	12,75
- Productos pecuarios	6.166.328	6.568.096	6,52
- Silvicultura, caza y pesca	2.208.934	2.189.588	(0,88)
2. Extracción de minas y canteras	30.425.958	27.324.864	(10,19)
- Petróleo Crudo y Gas Natural	10.791.812	10.279.448	(4,75)
- Minerales Metálicos y No Metálicos	19.634.146	17.045.417	(13,18)
3. Industria Manufacturera	28.794.056	29.641.940	2,94
- Alimentos	10.357.581	10.802.675	4,30
- Bebidas y tabaco	5.224.568	5.255.466	0,59
- Textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.653.483	1.664.807	0,68
- Madera y productos de madera	1.465.301	1.433.910	(2,14)
- Productos de refinación del petróleo	2.884.646	2.865.737	(0,66)
- Productos de minerales no metálicos	4.259.542	4.398.894	3,27
- Otras Industrias Manufactureras	2.948.934	3.220.451	9,21
4. Electricidad, Gas y Agua	5.894.499	6.128.363	3,97
5. Construcción	7.952.750	8.145.711	2,43
6. Comercio	19.524.663	19.812.898	1,48
7. Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	25.656.466	26.322.326	2,60
- Transporte y almacenamiento	23.070.566	23.615.481	2,36
- Comunicaciones	2.585.900	2.706.845	4,68
8. Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a las Empresas	28.646.358	30.314.401	5,82
- Servicios Financieros	14.529.764	15.506.323	6,72
- Servicios a las Empresas	5.909.203	6.168.461	4,39
- Propiedad de Vivienda	8.207.391	8.639.617	5,27
9. Servicios Comunales, Sociales, Personales y Doméstico	11.440.378	12.271.271	7,26
10. Restaurantes y hoteles	6.604.816	7.061.011	6,91
11. Servicios de la Administración Pública	44.799.217	47.545.818	6,13
Servicios Bancarios Imputados	(12.028.998)	(12.726.853)	5,80

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

(p) Preliminar



**BOLIVIA: ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC), 2019 - 2020**  
(2016=100)

MES	ÍNDICE		VARIACIÓN PORCENTUAL					
			Mensual		Acumulado		12 meses	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Enero	102,61	103,85	0,23	(0,03)	0,23	(0,03)	1,43	1,21
Febrero	102,46	103,79	(0,15)	(0,06)	0,07	(0,09)	0,95	1,30
Marzo	102,44	103,91	(0,02)	0,12	0,06	0,02	1,06	1,44
Abril	102,58	104,34	0,14	0,42	0,20	0,44	1,35	1,72
Mayo	103,05	104,32	0,46	(0,02)	0,65	0,42	1,69	1,23
Junio	103,21	104,69	0,16	0,36	0,81	0,78	1,73	1,44
Julio	103,44	104,84	0,23	0,14	1,01	0,92	1,92	1,35
Agosto	103,96	105,41	0,50	0,54	1,55	1,47	2,25	1,39
Septiembre	103,88		(0,08)		1,46		2,26	
Octubre	104,35		0,45		1,92		2,54	
Noviembre	105,51		1,11		3,06		3,41	
Diciembre	103,88		(1,54)		1,47		1,47	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE



## Tipo de cambio

### BOLIVIA: PROMEDIO DEL TIPO DE CAMBIO OFICIAL, A AGOSTO DE 2019 <sup>(1)</sup>

(En bolivianos por dólar estadounidense)

Año	Compra	Variación (%)	Venta	Variación (%)
2014	6,8600	0,00	6,9600	0,00
2015	6,8600	0,00	6,9600	0,00
2016	6,8600	0,00	6,9600	0,00
2017	6,8600	0,00	6,9600	0,00
2018	6,8600	0,00	6,9600	0,00
2019				
Enero	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Febrero	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Marzo	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Abril	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Mayo	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Junio	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Julio	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Agosto	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Septiembre	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Octubre	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Noviembre	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Diciembre	6,8600	0,00	6,9600	0,00
<b>Promedio</b>	<b>6,8600</b>	<b>0,00</b>	<b>6,9600</b>	<b>0,00</b>
2020				
Enero	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Febrero	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Marzo	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Abril	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Mayo	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Junio	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Julio	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Agosto	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Septiembre	6,8600	0,00	6,9600	0,00
<b>Promedio</b>	<b>6,8600</b>	<b>0,00</b>	<b>6,9600</b>	<b>0,00</b>











Fuente: Banco Central de Bolivia - BCB

(1) El promedio mensual considera las cotizaciones de todos los días del mes y el promedio anual, los promedios mensuales. Tipo de cambio vigente al día siguiente de la Sesión del Bolsín.

## Sector externo: Dirección del comercio

### BOLIVIA: EXPORTACIONES SEGÚN PAÍS DESTINO, 2017 - 2019











(En millones de dólares estadounidenses)

PAÍS DE DESTINO		Gestión 2017 Valor FOB	Gestión 2018 Valor FOB	Gestión 2019 Valor FOB	Variación porcentual 2017 - 2018	Variación porcentual 2018 - 2019
	<b>TOTAL</b>	<b>8.223,1</b>	<b>8.969,1</b>	<b>8.795,9</b>	<b>9,1</b>	<b>(1,9)</b>
	Brasil	1.455,9	1.717,9	1.524,4	18,0	(11,3)
	Argentina	1.246,7	1.433,0	1.360,8	14,9	(5,0)
	Emiratos Árabes Unidos	367,6	361,7	850,8	(1,6)	135,2
	India	576,2	722,9	741,8	25,5	2,6
	Japón	591,5	670,1	720,9	13,3	7,6
	Estados Unidos	617,0	504,0	435,1	(18,3)	(13,7)
	Colombia	411,8	470,5	406,6	14,3	(13,6)
	China	463,0	458,1	397,2	(1,1)	(13,3)
	Perú	314,7	364,6	372,9	15,9	2,3
	Corea del Sur	628,7	577,0	316,5	(8,2)	(45,2)
	Resto de países	1.550,0	1.689,4	1.668,9	9,0	(1,2)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

### BOLIVIA: IMPORTACIONES SEGÚN PAÍS DE ORIGEN, 2017 - 2019

(En millones de dólares estadounidenses)

PAÍS DE ORIGEN		Gestión 2017 Valor CIF	Gestión 2018 Valor CIF	Gestión 2019 Valor CIF	Variación porcentual 2017 - 2018	Variación porcentual 2018 - 2019
	<b>TOTAL</b>	<b>9.373,7</b>	<b>10.046,2</b>	<b>9.784,6</b>	<b>7,2</b>	<b>(2,6)</b>
	China	2.060,3	2.075,4	2.126,5	0,7	2,5
	Brasil	1.566,9	1.612,5	1.571,5	2,9	(2,5)
	Argentina	1.164,1	1.166,6	1.091,2	0,2	(6,5)
	Perú	611,0	670,2	670,7	9,7	0,1
	Estados Unidos	747,7	638,2	616,7	(14,6)	(3,4)
	Chile	357,4	499,3	458,4	39,7	(8,2)
	Japón	349,1	308,4	283,4	(11,7)	(8,1)
	México	285,5	254,5	270,8	(10,9)	6,4
	España	159,4	292,4	245,8	83,4	(15,9)
	Colombia	226,3	207,9	199,6	(8,1)	(4,0)
	Resto de países	1.846,0	2.320,8	2.250,0	25,7	(3,1)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

## Sector externo: Composición del comercio

### BOLIVIA: EXPORTACIONES, SEGÚN GRANDES CATEGORÍAS ECONÓMICAS,

(En millones de dólares estadounidenses)

ACTIVIDAD ECONÓMICA	Gestión 2017 Valor FOB	Gestión 2018 Valor FOB	Gestión 2019 Valor FOB	Variación porcentual 2017 - 2018	Variación porcentual 2018 - 2019
<b>TOTAL</b>	<b>8.223,1</b>	<b>8.969,1</b>	<b>8.795,9</b>	<b>9,1</b>	<b>(1,9)</b>
Alimentos y bebidas	706,6	769,7	720,2	8,9	(6,4)
Suministros industriales no especificados en otra partida	4.616,6	4.912,7	5.080,1	6,4	3,4
Combustibles y lubricantes	2.733,9	3.141,6	2.823,8	14,9	(10,1)
Bienes de capital (excepto equipo de transporte) y sus piezas y accesorios	1,9	3,3	5,3	74,4	61,4
Equipo de transporte, sus piezas y accesorios	3,7	3,3	4,2	(10,8)	25,7
Artículos de consumo no especificados en otra partida	160,4	138,5	162,3	(13,6)	17,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

### BOLIVIA: IMPORTACIONES, SEGÚN GRANDES CATEGORÍAS ECONÓMICAS,

(En millones de dólares estadounidenses)

ACTIVIDAD ECONÓMICA	Gestión 2017 Valor CIF	Gestión 2018 Valor CIF	Gestión 2019 Valor CIF	Variación porcentual 2017 - 2018	Variación porcentual 2018 - 2019
<b>TOTAL</b>	<b>9.373,7</b>	<b>10.046,2</b>	<b>9.784,6</b>	<b>7,2</b>	<b>(2,6)</b>
Alimentos y bebidas	679,2	676,1	665,6	(0,5)	(1,6)
Suministros industriales no especificados en otra partida	2.791,6	2.949,1	2.872,8	5,6	(2,6)
Combustibles y lubricantes	937,5	1.357,0	1.604,3	44,7	18,2
Bienes de capital (excepto equipo de transporte) y sus piezas y accesorios	2.201,0	2.379,3	2.071,9	8,1	(12,9)
Equipo de transporte, sus piezas y accesorios	1.534,2	1.485,0	1.343,8	(3,2)	(9,5)
Artículos de consumo no especificados en otra partida	1.215,1	1.176,5	1.201,1	(3,2)	2,1
Bienes no especificados en otra partida	10,9	19,7	22,3	81,6	13,0
Efectos personales	4,1	3,5	2,8	(13,6)	(21,4)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

## ARGENTINA: EXPORTACIONES A BOLIVIA, SEGÚN GRANDES CATEGORÍAS ECONÓMICAS, 2017 - 2019

(En millones de dólares estadounidenses)

ACTIVIDAD ECONÓMICA	Gestión 2017 Valor CIF	Gestión 2018 Valor CIF	Gestión 2019 Valor CIF	Variación porcentual 2017 - 2018	Variación porcentual 2018 - 2019
<b>TOTAL</b>	<b>1.164,1</b>	<b>1.166,6</b>	<b>1.091,2</b>	<b>0,2</b>	<b>(6,5)</b>
Alimentos y bebidas	280,3	236,8	233,6	(15,5)	(1,4)
Suministros industriales no especificados en otra partida	229,3	252,3	236,4	10,0	(6,3)
Combustibles y lubricantes	509,4	517,2	459,0	1,5	(11,3)
Bienes de capital (excepto equipo de transporte) y sus piezas y accesorios	53,2	43,5	54,6	(18,3)	25,7
Equipo de transporte, sus piezas y accesorios	24,7	51,9	43,8	110,2	(15,6)
Artículos de consumo no especificados en otra partida	67,0	64,7	63,5	(3,4)	(1,8)
Bienes no especificados en otra partida	0,0	0,0	0,1		
Efectos personales	0,2	0,2	0,1		(53,0)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

## ARGENTINA: IMPORTACIONES DE BOLIVIA, SEGÚN GRANDES CATEGORÍAS ECONÓMICAS, 2017 - 2019

(En millones de dólares estadounidenses)

ACTIVIDAD ECONÓMICA	Gestión 2017 Valor FOB	Gestión 2018 Valor FOB	Gestión 2019 Valor FOB	Variación porcentual 2017 - 2018	Variación porcentual 2018 - 2019
<b>TOTAL</b>	<b>1.246,7</b>	<b>1.433,0</b>	<b>1.360,8</b>	<b>14,9</b>	<b>(5,0)</b>
Alimentos y bebidas	44,3	36,4	32,2	(17,8)	(11,5)
Suministros industriales no especificados en otra partida	19,4	43,7	60,2	125,6	37,7
Combustibles y lubricantes	1.182,1	1.352,2	1.267,7	14,4	(6,2)
Bienes de capital (excepto equipo de transporte) y sus piezas y accesorios	0,4	0,1	0,2	(65,2)	63,6
Artículos de consumo no especificados en otra partida	0,5	0,6	0,5	14,2	(15,5)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

#### Fuentes de información:

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia: [www.economiayfinanzas.gob.bo](http://www.economiayfinanzas.gob.bo)
- Aduana Nacional de Bolivia: [www.aduana.gob.bo](http://www.aduana.gob.bo)
- Servicio de Impuestos Nacionales de Bolivia: [www.impuestos.gob.bo](http://www.impuestos.gob.bo)
- Banco Central de Bolivia: [www.bcb.gob.bo](http://www.bcb.gob.bo)
- Instituto Nacional de Estadística de Bolivia: [www.ine.gob.bo](http://www.ine.gob.bo)
- Asociación Latinoamericana de Integración: [www.aladi.org](http://www.aladi.org)
- Instituto Boliviano de Normas de Calidad: [www.ibnorca.org](http://www.ibnorca.org)
- Servicio Nacional de Propiedad Intelectual de Bolivia: [www.senapi.gob.bo](http://www.senapi.gob.bo)



Muchas gracias por su atención.

Ante cualquier duda, comuníquese con la Embajada Argentina en el Estado Plurinacional de Bolivia.

<http://ebolv.cancilleria.gob.ar>

<https://www.cancilleria.gob.ar/es/argentinatradenet>